

BANCO CENTRAL DE CHILE

BOLETIN MENSUAL

N.º 296



SANTIAGO DE CHILE

OCTUBRE DE 1952

PERSONAL DIRECTIVO

Al 31 de Octubre de 1952

Vicepresidente
LUIS SCHMIDT

Directores

Representantes del Gobierno
(Clase A)
PEDRO CASTELBLANCO
GERMAN PICO CAÑAS
JORGE PRIETO LETELIER

Representantes de los Bancos Nacionales
(Clase B)
RICARDO LETELIER
CARLOS VIAL INFANTE

Representantes de los Bancos Extranjeros
(Clase C)
JOSE PICÓ MIRÓ

Representante del público accionista
(Clase D)
VICENTE IZQUIERDO PHILLIPS

Representante de la Sociedad Nacional de Agricultura
y de la Sociedad de Fomento Fabril
MAXIMO VALDES

Representante de la Cámara Central de Comercio
y de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo
de Chile
JORGE VIDAL DE LA FUENTE

Representante de las Instituciones Obreras
GERMAN OLGUIN HERRERA

Representantes del Senado
GREGORIO AMUNATEGUI
PEDRO OPITZ

Representantes de la Cámara de Diputados
FERNANDO ALDUNATE
ALEJANDRO VIVANCO

Gerente General
ARTURO MASCHKE

Sub-Gerente
OSVALDO DEL RIO A.

Sub-Gerente Agencias
LUIS SALAZAR

Sub-Gerente Santiago
ALFREDO PHILLIPS

Revisor General
FERNANDO ROJAS

Secretario
GUILLERMO ARRIAGADA

Banco Central de Chile

AGENCIAS: IQUIQUE—ANTOPAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—TALCA—CHILLAN—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA
PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

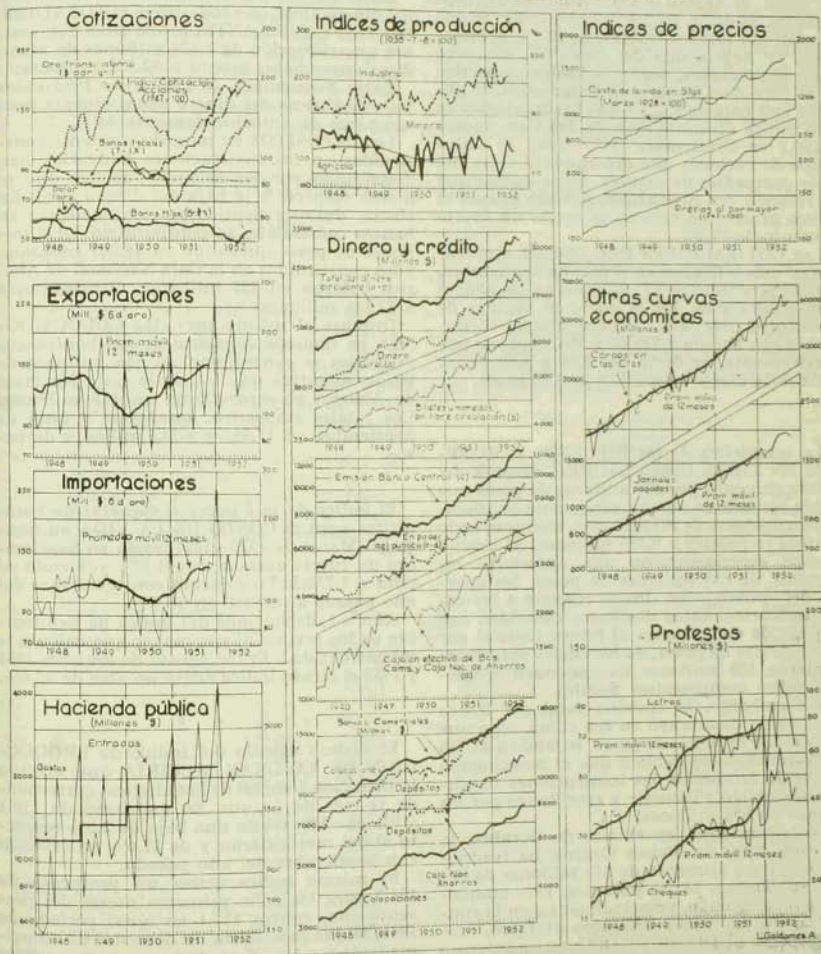
Año XXV-N.º 296

Redacción cerrada el 10 de Noviembre de 1952

Octubre

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE



Cada uno de estos gráficos está diseñado a base de ordenadas logarítmicas de una misma escala. El origen de las distintas series estadísticas aquí presentadas se indica en los respectivos cuadros numéricos en el interior de este Boletín.

CONDICION DE LOS NEGOCIOS

El MERCADO BURSATIL se había caracterizado durante Agosto por su reducido volumen de operaciones, aunque a base de cotizaciones firmes. Durante Septiembre se observa lo contrario; han aumentado las operaciones, pero, en general, los precios de las acciones han declinado. Los bonos hipotecarios han mantenido la mejoría de sus cotizaciones.

En efecto, el valor total de las acciones operadas en las bolsas reaccionó de 581,5 millones de pesos en Agosto a 624,6 millones en Septiembre, es decir, en 7,4%. Cabe observar que este último total es inferior en 21,7% al registrado en Septiembre del año 1951. Respecto a las cotizaciones, según el índice respectivo de la Dirección General de Estadística, se observó una baja de 9%, ya que los guarismos de este índice disminuyeron de 198,1 en Agosto a 180,2 en Septiembre (1947=100). El único grupo de acciones que experimentó alzas fué el de compañías de seguros. Es de anotar que en relación con Septiembre del año pasado el índice general en referencia revela un fuerte aumento de 45,2%.

Las COTIZACIONES DEL DOLAR alcanzan su más alto nivel en el mes de Septiembre, con un promedio de 127,30 pesos en los bancos comerciales y de 142,20 pesos en oficinas de corredores. Durante Octubre ambas cotizaciones han bajado a 125,24 y 138,80 pesos, respectivamente, es decir, en 2,06 y 3,40 pesos. Hace doce meses eran de 90 y 93,50 pesos.

La estadística de los BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION, después del fuerte aumento por 874 millones de pesos que había acusado en Agosto, revela para Septiembre un descenso de 205 millones, disminuyendo el total respectivo a 9.755 millones. Al mismo tiempo experimentaron una apreciable reducción, de 649 millones de pesos, los aportes del «público» en dinero efectivo a las cajas bancarias. Estos descensos coinciden con el pago de obligaciones al Banco Central por 832 millones de pesos, de los cuales aproximadamente 500 millones corresponden a abonos sobre compromisos fiscales.

Sin embargo, la emisión total del Banco Central no disminuyó en esa suma, sino que en sólo 239 millones de pesos, bajando a 13.985 millones. Esto se debió a que el mencionado retiro de fondos de las instituciones bancarias las obligó a recurrir a este Banco por un monto de 593 millones.

Posteriormente, en el mes de Octubre, la emisión total del Banco Central ha reaccionado con un aumento de 348 millones de pesos, subiendo a 14.333 millones. Este aumento se ha originado, principalmente, en la concesión de un nuevo préstamo al Fisco.

Respecto al DINERO GIRAL ya se informó en nuestro Boletín anterior que el 31 de Agosto había alcanzado un alto volumen debido

a que en esa fecha quedó una gruesa suma de cheques por cobrar a través de las cámaras compensadoras. Durante Septiembre esta situación se normalizó, acusando el saldo de los «canjes» una fuerte reducción de 2.683 a 1.830 millones de pesos. En parte por esta razón y también por los citados giros en dinero efectivo, el total del dinero giral disminuyó entre fines de Agosto y de Septiembre en 1.419 millones de pesos, bajando a 22.767 millones.

La suma del dinero en libre circulación y del dinero giral, que constituye el TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE, revela para Septiembre una reducción de 1.624 millones de pesos, disminuyendo su monto a 32.522 millones.

Entre Septiembre de 1951 y de 1952 todas las estadísticas del dinero antes citadas acusaron alzas de aproximadamente 34%.

Los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en las instituciones bancarias han disminuido por las mismas razones que se dieron respecto a la baja del dinero giral. En efecto, durante Septiembre los depósitos en bancos comerciales se redujeron en 1.120 millones de pesos quedando en 18.067 millones, y los constituidos en la Caja Nacional de Ahorros bajaron en 227 millones, disminuyendo a 12.146 millones.

Durante el mismo mes, las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales se contrajeron en 466 millones de pesos, mientras que las de la Caja Nacional de Ahorros se expandieron en 115 millones. Los totales respectivos quedaron a fines de Septiembre en 17.852 y 8.142 millones de pesos.

El índice de la Dirección General de Estadística para el COSTO DE LA VIDA en Santiago (Marzo de 1928=100) revela en Septiembre un fuerte aumento de 3,5%, subiendo su cifra a 1.733,2. En relación con igual mes del año pasado aumentó en 18,9%.

Aún no disponemos del índice de Septiembre de los precios al por mayor que calcula la misma entidad. Entre Agosto de los años 1951 y 1952 el citado índice acusa un alza de 27,6%.

El último cálculo del índice de PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA que efectúa la Dirección General de Estadística, corresponde al mes de Agosto. Su guarismo de 110,1 (1936-38=100) revela una baja de 2,8% respecto al del mes anterior y de 11,6% en relación con Septiembre del año pasado.

El mismo índice acusa un promedio de 105,7 para los ocho primeros meses del presente año, contra 111,1 en igual período de 1951, lo que representa un descenso de aproximadamente 5%. Este descenso es un reflejo de la menor producción de yodo (32,8%), hierro (31,8%), salitre (20%) y oro (7,5%). En

cambio, ha aumentado la producción de carbón (10,1%), plata (9,4%) y cobre (4,3%).

El Banco Central ha continuado atendiendo las ventas de cobre en las mismas condiciones mencionadas en Boletines anteriores. La cantidad vendida hasta fines de Octubre asciende a 192.500 toneladas métricas.

El índice general de PRODUCCION INDUSTRIAL de la Dirección General de Estadística, del cual sólo hay cifras hasta Julio, acusa para ese mes un guarismo de 214,9 (1936-38=100). Este guarismo excede en 3% del correspondiente al mes anterior y en 6,8% sobre el de Julio de 1951.

Según el mismo índice, el volumen de la producción industrial en los siete primeros meses del presente año es un 14,6% mayor que en igual período del año pasado. Sólo el rubro de «Gas, coke y alquitrán» acusa un leve descenso (3,5%). Los aumentos más intensos corresponden a la producción de azúcar (35,7%), siderurgia (33,4%), cerveza y be-

bidas gaseosas (15,0%) y energía eléctrica (12,4%), como también a la actividad de la edificación (30,4%).

El cálculo definitivo sobre SIEMBRAS DE CEREALES de la Dirección General de Agricultura, acusa prácticamente los mismos resultados que el cálculo provisorio a que se hizo referencia en nuestro Boletín de Septiembre. Mencionaremos solamente que el número de hectáreas sembradas de cereales en 1952 supera en 14% de lo sembrado en 1951.

El valor acumulado de las EXPORTACIONES alcanzó hasta Septiembre a 293,7 millones de dólares, mientras que el de las IMPORTACIONES llegó a 257,7 millones. En consecuencia, la balanza comercial presenta a fines de dicho mes un saldo activo de 36 millones de dólares. En igual período del año pasado las exportaciones e importaciones sumaron 245,4 y 216,5 millones de dólares, de modo que la balanza también fué favorable, pero en sólo 28,9 millones.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

SALITRE Y YODO

En el mes de Agosto, la producción de salitre experimentó un considerable aumento, de 22.239 toneladas, que elevó su total a 141.206 toneladas. La producción total en los primeros ocho meses alcanza un monto de 885.937 toneladas, en comparación con 1.112.936 toneladas en igual período de 1951; esta menor producción de 226.999 toneladas equivale a poco más de 20%.

Paralelamente, la producción de yodo en los ocho primeros meses, con un total de 598.528 kilogramos netos, acusó un fuerte descenso de 291.656 kilogramos con respecto al mismo lapso del año pasado, descenso que corresponde a 32,8%.

PRODUCCION DE SALITRE Y YODO
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Salitre Ton. brutas	Yodo Ks. netos
1941	1.416.345	1.531.738
1942	1.332.723	861.263
1943	1.171.151	824.434
1944	990.709	1.328.572
1945	1.383.505	741.734
1946	1.648.958	628.000
1947	1.720.227	1.038.007
1948	1.534.981	1.951.071
1949	1.787.948	86.921
*1950	1.614.146	542.895
*1951	1.684.407	1.298.482
*1951 Agosto	139.593	105.970
Septiembre	135.352	87.386
Octubre	148.900	107.834
Noviembre	143.565	108.523
Diciembre	142.647	104.555
*1952 Enero	143.734	106.471
Febrero	126.720	110.801
Marzo	36.553	52.325
Abril	51.913	41.672
Mayo	139.760	50.201
Junio	127.044	76.453
Julio	118.967	92.662
Agosto	141.206	82.943

* Cifras provisorias.

CARBON

La producción bruta de carbón bajó en Agosto a 199.156 toneladas. De esta manera, en el período de Enero a Agosto la producción bruta de carbón, que ascendió a 1.589.568 toneladas, acusa un incremento de 145.559 toneladas (10,1%) en comparación con la cifra de 1.444.009 que se registró en el mismo período del año pasado.

PRODUCCION DE CARBON

(En toneladas)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1941	2.060.371	1.846.302
1942	2.150.799	1.921.431
1943	2.265.128	2.031.548
1944	2.279.438	2.047.382
1945	2.078.530	1.850.514
1946	1.965.865	1.742.313
1947	2.066.764	1.911.561
1948	2.270.862	2.011.690
1949	2.141.451	1.927.888
*1950	2.180.923	1.964.092
*1951	2.211.295	1.988.938
*1951 Agosto	194.774	173.832
Septiembre	185.432	167.404
Octubre	205.895	185.789
Noviembre	192.458	174.918
Diciembre	183.501	169.094
*1952 Enero	205.820	187.130
Febrero	174.838	158.919
Marzo	198.009	180.672
Abril	182.308	165.097
Mayo	203.617	185.351
Junio	204.985	185.838
Julio	220.834	200.972
Agosto	199.156	179.855

* Cifras provisorias.

COBRE

La producción de cobre en barras bajó en Agosto a 31.193 toneladas de fino. En los primeros ocho meses de este año se produjeron 242.278 toneladas de fino, cantidad superior en 9,935 toneladas, vale decir, en 4,3%, a la

producción registrada en el período de Enero a Agosto de 1951, que fué de 232.343 toneladas.

PRODUCCION DE COBRE

(Toneladas de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras	Precipit. concentr. y cemento (1)	Minerales (1)	Total
1941	455.959	7.681	5.048	468.688
1942	476.991	5.427	1.985	484.353
1943	488.518	3.892	4.731	497.141
1944	489.906	3.671	4.942	498.519
1945	462.080	2.666	5.435	470.181
1946	358.602	1.800	636	361.038
1947	408.400	10.782	7.488	426.670
1948	424.910	13.538	6.519	444.967
1949	350.736	17.039	3.319	371.094
1950	345.460	15.151	2.146	362.757
* 1951	360.099	15.052	4.575	379.726
* 1951 Agosto	35.236	919	347	36.522
Septiembre	31.869	719	114	32.702
Octubre	33.404	2.373	573	36.350
Noviembre	31.528	1.871	399	33.798
Diciembre	30.956	1.058	180	32.198
* 1952 Enero	29.837	1.502	437	31.776
Febrero	28.947	595	532	30.074
Marzo	30.702	826	643	32.171
Abril	28.697	241	851	29.789
Mayo	25.889	983	189	27.061
Junio	35.243	817	475	36.534
Julio	31.770	1.534	848	34.152
Agosto	31.193	952	385	32.530

* Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería.

HIERRO

De 885.776 toneladas de fino ha sido la producción de hierro en los ocho primeros meses del presente año, acusando una considerable reducción de 31,8%, con respecto a la del período de Enero a Agosto de 1951, que fué de 1.298.457 toneladas.

PRODUCCION DE HIERRO

(En toneladas)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Minerales	Fino contenido
1941	1.696.626	1.011.189
1942	409.231	245.095
1943	4.637	2.818
1944	18.413	11.075
1945	276.907	173.037
1946	1.177.052	737.690
1947	1.737.553	1.083.635
1948	2.710.941	1.681.480
1949	2.493.890	1.512.995
1950	2.953.233	1.771.049
* 1951	3.174.338	1.952.580
* 1951 Agosto	268.697	166.697
Septiembre	260.507	159.899
Octubre	283.613	188.971
Noviembre	252.970	152.440
Diciembre	266.760	152.813
* 1952 Enero	210.733	127.220
Febrero	225.849	137.181
Marzo	263.554	159.634
Abril	207.606	125.311
Mayo	164.160	99.136
Junio	236.069	140.910
Julio	52.900	32.221
Agosto	106.054	64.163

* Cifras provisionarias.

ORO Y PLATA

La producción de oro en los ocho primeros meses del presente año es de 3.496 kilogra-

mos de fino, y acusa un descenso de 284 kilogramos (7,5%) con respecto a la producción acumulada hasta fines de Agosto de 1951.

PRODUCCION DE ORO

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras (de minas y lavaderos)	En minerales concentrados, precip. combinados y cont. en minerales de cobre (1)	En barras de cobre (2)	Total
1941	2.832	2.324	3.050	8.206
1942	2.235	226	3.355	5.816
1943	1.392	330	3.682	5.404
1944	2.441	595	3.301	6.337
1945	3.061	1.065	1.484	5.610
1946	3.884	2.621	676	7.181
1947	2.683	1.976	593	5.252
1948	3.362	1.049	723	5.134
* 1949	4.199	735	638	5.573
* 1950	4.174	1.089	652	5.915
* 1951	4.222	571	608	5.401
* 1951 Agosto	376	57	50	483
Septiembre	319	16	46	381
Octubre	313	96	46	455
Noviembre	345	31	51	427
Diciembre	306	1	51	358
* 1952 Enero	349	99	59	507
Febrero	198	112	59	369
Marzo	352	65	61	478
Abril	264	44	46	354
Mayo	351	16	36	403
Junio	259	31	60	350
Julio	326	158	59	543
Agosto	319	66	107	492

* Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan el oro contenido en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos.

La producción de plata subió en estos ocho meses a 23.003 kilogramos de fino, de 21.034 kilogramos en igual período del año pasado. Estas cantidades indican un aumento de 1.969 kilogramos (9,4%).

PRODUCCION DE PLATA

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	En minerales concentrados, precip. combinados y cont. en minerales de cobre (1)	En barras de cobre (2)	Total
1941	14.724	24.116	38.840
1942	3.304	24.888	28.192
1943	5.727	25.584	31.311
1944	7.551	23.445	30.996
1945	7.642	18.032	25.674
1946	2.498	14.837	17.335
1947	8.588	14.648	23.236
1948	10.612	16.198	26.810
1949	11.400	13.473	24.873
* 1950	8.056	15.171	23.227
* 1951	15.429	15.161	30.590
* 1951 Agosto	1.830	1.164	2.994
Septiembre	1.322	1.071	2.393
Octubre	1.041	1.085	2.126
Noviembre	1.607	1.251	2.858
Diciembre	849	1.330	2.179
* 1952 Enero	1.190	1.561	2.751
Febrero	1.355	1.506	2.861
Marzo	1.850	1.574	3.424
Abril	1.088	1.202	2.290
Mayo	799	944	1.742
Junio	1.254	1.581	2.835
Julio	2.523	1.504	4.027
Agosto	1.184	1.889	3.073

* Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan la plata contenida en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos.

INDICE DE PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

El índice general de producción de la gran minería registró una baja en el mes de Agosto. En efecto, las cifras correspondientes con base 1936-38=100, bajaron de 113,3 puntos en Julio a 110,1 en Agosto, esto es, en 2,8%.

El promedio de dicho índice se redujo de 111,1 en los primeros ocho meses de 1951, a 105,7 en igual período del año en curso. Dicha reducción equivale a 4,9%.

INDICE DE LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

(1936-37-38=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

Me- ses	1946	1947	1948 *	1949 *	1950 *	1951 *	1952 *
Ene.	104,6	120,1	118,1	122,6	103,8	118,9	114,7
Feb.	89,7	113,0	114,6	108,2	96,7	103,0	105,9
Mar.	121,3	129,1	129,8	124,4	93,5	118,2	93,2
Abr.	100,9	128,0	126,7	119,9	92,2	116,3	88,5
May.	114,5	123,8	126,0	114,2	115,6	102,2	99,8
Jun.	76,2	116,7	129,8	107,7	84,7	90,5	119,7
Jul.	124,5	115,9	118,9	105,0	110,9	114,9	113,3
Ago.	108,2	97,9	125,0	98,1	118,8	124,6	110,1
Sep.	98,5	115,4	118,7	90,5	100,4	113,3	99,8
Oct.	107,5	115,9	135,8	101,5	124,3	126,2	
Nov.	92,9	116,0	120,2	98,1	124,2	118,2	
Dic.	114,6	121,0	124,8	106,6	116,7	114,9	
Prom.	103,9	117,8	124,0	108,2	106,8	112,4	

* Cifras provisionales.

B. PRODUCCION INDUSTRIAL

El índice general de producción industrial, con base 1936-38=100, acusó un aumento de 3,0% en el mes de Julio, que elevó su guarismo a 214,9 puntos. Con respecto a igual mes del año pasado, señala un incremento de 6,8%. El mismo índice, pero sin considerar el rubro de «Edificación Projectada», señaló un aumento de 1,5% en el mes que se comenta y un incremento de 8,5% en comparación con su nivel en el año anterior.

El referido aumento de Julio se debió a las alzas que experimentaron todos los índices parciales que comprende el índice general, con la sola excepción de la producción de azúcar, que bajó en 24,3%. Entre las alzas regis-

tradas, se destacan las de 31,9%, 26,4% y 24,7%, correspondientes a la producción de cerveza y bebidas gaseosas, a las industrias alimenticias y a la edificación proyectada, respectivamente. La producción de la industria siderúrgica experimentó un nuevo aumento en el mes que se comenta, esta vez de 3,3%. La producción de vestuario y de gas, coke y alquitrán subió en 2,3% y 2,2%, respectivamente.

Entre los siete primeros meses de los dos últimos años el promedio del índice general de producción industrial ha subido apreciablemente. En efecto, su aumento ha sido de 14,6%; pero, si se excluye el índice parcial de edificación proyectada, muestra un incremento de 13,4%.

C. MERCADO DEL TRABAJO

OCUPACION

El total de ocupados en las faenas de la minería mayor subió de 52.068 en Agosto a 52.246

OCUPACION OBRERA EN LA MINERIA MAYOR

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Cobre	Hierro	Carbón	Salitre	Total
1941 Promedio	18.327	424	14.707	19.943	53.401
1942 *	10.612	296	15.634	20.672	56.214
1943 *	20.350	212	16.858	19.994	57.502
1944 *	20.005	242	16.984	16.520	53.751
1945 *	17.385	261	15.662	18.511	51.819
1946 *	14.807	310	15.292	22.052	52.461
1947 *	15.324	376	15.300	21.754	53.154
1948 *	14.962	418	15.839	22.944	54.162
1949 *	12.996	450	14.755	23.544	51.745
1950 *	11.053	524	13.442	22.746	49.753
1951 *	10.936	497	16.472	22.489	50.397
1951 Septiembre	11.051	490	16.993	22.793	51.327
Octubre	11.298	495	16.730	22.834	51.357
Noviembre	11.175	498	16.579	22.752	51.004
Diciembre	11.178	500	16.147	22.480	50.305
1952 Enero	11.237	512	16.860	22.719	51.328
Febrero	11.368	506	15.279	22.663	49.816
Marzo	11.040	505	15.716	22.975	50.236
Abril	11.169	529	15.884	22.166	49.745
Mayo	11.390	531	17.241	21.919	51.081
Junio	11.378	533	17.266	22.502	51.679
Julio	11.376	535	18.069	22.566	52.546
Agosto	11.540	536	17.483	22.509	52.068
Septiembre	11.259	537	18.026	22.474	52.246

INDICE GENERAL DE PRODUCCION INDUSTRIAL

(Base 1936-37-38=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Industrias alimenticias	Azúcar	Cerveza y gaseosas	Vestuario	Industrias químicas	Siderurgia (fierro en lingotes) (1)	Gas-Coke alquitrán	Energía eléctrica	Industrias varias	INDICE GENERAL sin edificación	Edificación (2)	INDICE GENERAL con edificación
1946 Prom.	164,8	118,1	122,0	115,1	115,2	524,8	148,9	211,0	142,5	150,3	228,3	159,5
1947 *	183,4	122,3	130,6	117,5	111,8	437,7	151,6	231,6	148,1	155,6	177,3	162,7
1948 *	193,1	126,0	135,9	113,1	115,8	558,9	165,2	249,3	150,4	161,5	161,5	158,0
1949 *	195,7	138,5	142,1	100,7	117,3	724,1	171,6	274,0	149,7	170,1	158,4	168,7
1950 *	201,8	137,4	142,2	102,4	118,7	471,1	171,6	325,1	150,2	169,7	159,5	168,5
1951 *	211,0	138,8	141,1	99,6	131,9	1.579,2	163,3	359,5	148,5	199,6	146,8	193,4
1951 Jul.	182,2	133,9	111,3	86,2	144,1	1.893,9	191,0	414,0	151,7	207,9	150,6	201,2
Ago.	191,0	156,0	152,9	107,6	108,9	1.820,2	185,8	395,3	152,8	208,8	123,6	199,7
Sep.	237,1	116,4	143,9	93,5	98,1	1.895,3	169,8	353,1	117,0	191,9	181,4	190,1
Oct.	267,8	189,7	171,0	113,4	155,4	1.284,8	170,5	373,0	160,2	218,2	166,5	212,7
Nov.	238,1	205,0	166,3	114,2	161,4	1.750,2	155,4	361,6	154,6	224,6	233,7	225,7
Dic.	234,5	168,6	146,7	98,2	137,4	1.969,3	146,7	360,0	155,6	212,0	275,3	219,4
1952 Ene.	207,1	178,7	177,4	65,6	147,6	1.966,1	128,6	350,2	149,4	211,1	108,6	199,1
Feb.	216,9	174,7	164,5	93,6	134,5	1.725,3	112,2	336,4	143,9	204,3	141,8	197,0
Mar.	255,6	167,3	171,7	103,3	141,1	1.895,5	130,0	384,1	157,4	223,7	371,6	241,0
Abr.	178,8	164,1	125,1	86,1	136,0	1.996,2	154,1	387,8	168,7	216,7	71,8	199,7
May.	175,7	162,0	122,2	107,1	138,7	1.814,5	175,1	422,3	159,7	214,9	78,0	198,9
Jun.	148,2	159,1	124,6	108,9	145,0	2.088,0	189,5	444,2	164,1	221,9	109,4	208,7
Jul.	188,0	120,5	164,4	111,4	147,0	2.158,8	193,7	452,2	166,9	225,3	136,4	214,9

(1) Desde Enero de 1951 el índice de la producción siderúrgica incluye la producción de la Usina de Huachipato. (2) Desde Enero de 1949 el índice de la edificación proyectada se ha ajustado con un nuevo índice de precios de materiales de construcción que lo hace más representativo.

en Septiembre, esto es, en 178 obreros. La casi totalidad de este aumento se registró en las faenas del carbón, donde el incremento de ocupados fué de 543 obreros. En comparación con el total de ocupados en la gran minería durante el mismo mes del año pasado, se observa también, un aumento de 919 obreros, que equivale a un 1,8%.

La desocupación estimada se redujo en Septiembre a 13.101 individuos, debido a la mayor ocupación de obreros, empleados particulares y de servicio doméstico.

DESOCUPACION ESTIMADA (*)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Obreros	Empleados Particulares	Empleados Servicio Doméstico	Total
1949 Promedio	8.679	3.197	1.214	13.090
1950 "	11.709	3.798	1.374	16.971
1951 "	9.619	3.699	208	13.526
1951 Septiembre	9.392	3.625	67	13.084
Octubre	9.356	3.593	100	13.049
Noviembre	9.030	3.208	99	12.437
Diciembre	9.108	3.325	116	12.749
1952 Enero	8.421	4.187	124	12.732
Febrero	8.664	6.222	117	15.003
Marzo	8.238	4.459	113	12.810
Abril	9.042	3.681	100	13.723
Mayo	9.223	3.498	50	12.771
Junio	9.035	3.700	55	12.790
Julio	9.698	3.717	58	13.473
Agosto	9.556	3.674	67	13.297
Septiembre	9.499	3.546	56	13.101

(*) Cuadro elaborado a base de la desocupación inscrita en las Bolas del Trabajo del país, más la apreciación de la desocupación no inscrita efectuada por la Dirección General del Trabajo.

JORNALES

El índice de los jornales reales pagados en el país registró un descenso en el mes de Sep-

tiembre, de 3,7%, pero, sin embargo, es superior en 3,9% a su nivel en igual mes del año anterior.

El monto de los jornales pagados en el mes de Septiembre, calculado a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio, alcanzó a 1.902,4 millones de pesos, totalizando durante los nueve primeros meses del año un monto de 16.269,0 millones.

MONTO E INDICES DE JORNALES PAGADOS

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Jornales pagados (mill. \$)	Índice de jornales diarios nominales 1927-29=100	Índice de jornales reales
	(1)	(2)	(3)
1941	2.913,8	341,6	141,2
1942	3.418,3	400,8	131,9
1943	3.954,2	463,6	131,1
1944	4.623,2	542,0	137,3
1945	5.504,8	647,5	150,5
1946	6.536,7	768,9	153,6
1947	8.216,7	960,1	144,2
1948	10.076,7	1.173,5	149,3
1949	12.005,8	1.389,0	148,8
1950	14.265,7	1.675,3	153,6
1951	17.609,7	2.071,5	157,6
1951 Septiembre	1.475,3	2.348,6	154,5
Octubre	1.566,5	2.111,1	142,6
Noviembre	1.611,9	2.260,2	157,7
Diciembre	1.601,0	2.338,4	152,3
1952 Enero	1.707,4	2.302,1	159,1
Febrero	1.573,0	2.205,7	151,7
Marzo	1.675,4	2.258,9	152,3
Abril	1.690,1	2.468,6	162,8
Mayo	1.832,7	2.676,8	167,1
Junio	1.927,4	2.815,2	174,2
Julio	1.971,9	2.560,2	158,7
Agosto	1.988,7	2.788,5	166,5
Septiembre	1.902,4	2.778,7	160,3

(1) Calculados a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio. (2) Calculado a base del promedio diario de jornales pagados por día hábil. (3) Índice que se obtiene dividiendo el Índice de jornales diarios nominales por el Índice general del costo de la vida del mes respectivo. Este Índice no contempla las variaciones en el número de obreros ocupados.

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

Un aumento considerable de 3,5% experimentó en Septiembre el índice general del costo de la vida en Santiago, como consecuencia de un alza en la mayor parte de sus índices parciales. En comparación con su nivel durante el mismo mes del año pasado, acusa un alza de 18,9%.

El rubro de alimentación registró en Septiembre un nuevo aumento, el más intenso del año, esto es, de 5,8%, motivado por el mayor precio de numerosos artículos, entre los cuales merecen citarse: carne, papas, queso, cerveza, mantequilla y vino. El índice parcial del vestuario se incrementó en 1,4%, a raíz del alza en el precio de las camisas y de los ternos nacionales. Por último, el rubro de gastos varios subió en 0,1%, con motivo del mayor precio del jabón. Por otra parte, obedeciendo a una variación estacional, y en este caso, a la baja de precio del carbón, el índice de combustible y luz experimentó un descenso de 0,5% en el mes que se comenta.

Durante los nueve primeros meses del año en curso, el índice general del costo de la vida

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Marzo 1928=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Habitación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	Índice General
1941 Promedio	280,6	184,1	218,1	277,5	170,0	212,3
1942 "	366,7	224,8	252,3	350,4	182,6	304,3
1943 "	433,7	246,7	292,1	395,6	225,4	353,9
1944 "	465,5	262,8	306,8	505,4	276,4	395,4
1945 "	495,5	278,0	322,9	606,1	292,1	430,2
1946 "	576,3	300,2	344,6	757,3	324,3	498,6
1947 "	722,0	355,4	392,9	1.054,5	482,3	666,0
1948 "	898,2	413,3	585,4	1.207,8	592,5	785,9
1949 "	1.032,9	528,9	739,6	1.494,7	664,2	913,3
1950 "	1.205,8	563,1	831,2	1.738,9	746,6	1.074,8
1951 "	1.517,6	573,7	882,3	2.270,8	876,3	1.314,0
1951 Septiembre	1.776,4	570,5	940,5	2.410,8	892,8	1.457,2
Octubre	1.813,5	570,5	940,5	2.461,1	892,8	1.481,5
Noviembre	1.697,4	589,8	940,5	2.463,0	892,8	1.433,4
Diciembre	1.696,0	589,8	940,5	2.463,0	892,8	1.440,4
1952 Enero	1.699,8	589,8	940,5	2.473,0	967,2	1.445,3
Febrero	1.716,4	589,8	962,7	2.473,0	967,2	1.454,4
Marzo	1.779,7	589,8	962,7	2.473,0	967,2	1.487,9
Abril	1.847,2	589,8	1.009,5	2.473,0	967,2	1.516,8
Mayo	1.939,7	712,1	1.126,7	2.539,7	967,2	1.601,6
Junio	1.963,2	712,1	1.127,0	2.545,0	967,2	1.613,1
Julio	2.025,5	712,1	1.261,3	2.587,3	986,5	1.655,4
Agosto	2.045,3	712,1	1.308,8	2.557,3	1.013,6	1.675,0
Septiembre	2.163,5	712,1	1.302,0	2.593,7	1.044,4	1.733,2

ha subido en 20,3%, en comparación con 24,7% en igual período del año precedente.

PRECIOS AL POR MAYOR

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1947=100)
(Elaborado por el Banco Central de Chile y calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	PROD. NACIONALES				PROD. IMPORTADOS	INDICE GENERAL
	Agropecuarios	Mineros	Industriales	Total	Total	
1948 Promedio	118,1	121,3	118,0	118,2	107,6	114,8
1949 " "	134,5	137,6	133,7	134,3	124,1	130,9
1950 " "	153,6	177,9	149,9	153,3	154,3	153,6
1951 " "	196,1	220,3	194,1	193,8	211,8	200,8
1951 Agosto	196,6	227,3	193,1	196,9	226,2	206,4
Septiembre	215,4	228,2	197,6	206,5	231,0	214,4
Octubre	228,8	231,7	200,7	213,6	231,5	219,4
Noviembre	214,7	231,7	204,5	210,3	240,1	220,2
Diciembre	203,0	235,6	202,7	209,8	241,2	220,0
1952 *Enero	195,3	253,2	214,5	210,0	238,3	219,2
*Febrero	196,1	253,2	214,4	210,2	251,5	223,5
*Marzo	212,3	250,6	217,1	217,6	249,1	227,8
*Abril	226,0	280,4	220,5	226,9	250,5	234,5
Mayo	253,1	281,4	222,4	238,2	252,5	242,8
Junio	269,3	285,3	227,0	247,1	255,0	249,7
Julio	294,8	285,3	234,5	260,9	252,5	258,2
Agosto	311,4	285,3	237,2	268,6	252,5	263,4

* Cifras rectificadas.

B. COMERCIO EXTERIOR

El valor de las EXPORTACIONES acusó en Septiembre un nuevo aumento, de 41,7 millones de pesos oro, alcanzando a 202,4 millones. Es, además, superior en 101,4 millones de pesos oro al monto de las exportaciones en igual mes del año pasado.

El reciente aumento se llevó a efecto, fundamentalmente, en la sección del grupo de productos de la minería, que subió de 135,8 a 157,2 millones de pesos oro; en Septiembre de 1951, estas exportaciones habían alcanzado un nivel muy bajo, de 87,5 millones. La sección de las industrias metalúrgicas registró, igualmente, un fuerte incremento, de 22,9 millones de pesos oro, al subir su total de 8,3 a 31,2 millones de pesos entre los meses de Agosto y Septiembre.

Las IMPORTACIONES aumentaron de valor en Septiembre, alcanzando un total de

133,4 millones de pesos oro, que es superior en 1,9 millones al del mes precedente y en 19,7 millones al de un año atrás.

Las variaciones de mayor importancia correspondieron a las experimentadas por las internaciones de productos de la ganadería y de las industrias alimenticias, que subieron en 6,6 y 6,5 millones de pesos oro, respectivamente.

Durante los nueve primeros meses del año en curso, el monto de las exportaciones ha subido a 1.425,8 millones de pesos oro (293,7 millones de dólares) y el de las importaciones a 1.250,8 millones (257,7 millones de dólares), con lo que a fines de Septiembre se produce un saldo favorable de la BALANZA COMERCIAL de 175,0 millones de pesos oro, esto es, de 36,0 millones de dólares. A igual fecha de 1951 aparecía también favorable con 140,2 millones, o sea, en 28,9 millones de dólares.

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en millones de pesos oro de 6 d y en millones de dólares a razón de 4,85461 pesos oro por US\$ 1)
(Cifras de la Superintendencia de Aduanas)

FECHAS	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		SALDO ACUMULADO BALAN. COMER.	
	\$ 6 d.	US\$	\$ 6 d.	US\$	\$ 6 d.	US\$
1941	767,9	158,2	524,8	108,1	243,1	50,1
1942	862,8	177,7	621,6	128,0	241,2	49,7
1943	867,2	178,6	636,3	131,1	230,9	47,6
1944	944,0	194,5	698,7	143,9	245,3	50,5
1945	992,9	204,5	757,2	156,0	235,7	48,6
1946	1.049,3	216,1	953,4	196,4	95,9	19,8
1947	1.351,8	278,5	1.287,6	265,4	64,2	13,2
1948	1.596,1	328,8	1.306,3	269,1	289,8	59,7
1949	1.437,5	296,1	1.474,9	303,8	-37,6	-7,7
1950	1.374,7	283,2	1.200,5	247,3	174,2	35,9
* 1951	1.802,6	371,3	1.593,4	328,2	209,2	43,1
* 1951 Sep.	101,0	20,8	113,7	23,4	140,2	28,9
Oct.	151,9	31,3	140,0	28,8	152,1	31,4
Nov.	170,1	35,0	136,9	28,2	185,2	38,1
Dic.	289,4	59,6	265,5	54,7	209,2	43,1
* 1952 Ene.	102,9	21,2	148,1	30,5	-45,2	-9,3
Feb.	131,4	27,1	97,8	20,1	-11,5	-2,4
Mar.	165,2	34,0	150,8	31,1	3,0	0,6
Abr.	179,7	37,0	119,7	24,7	60,0	13,0
May.	224,1	46,2	128,7	26,5	158,4	32,6
Jun.	116,3	24,0	163,9	33,8	110,8	22,8
Jul.	144,2	29,5	177,0	36,5	76,8	15,8
Ag.	160,7	33,1	131,5	27,1	106,0	21,8
Sept.	202,4	41,7	133,3	27,5	175,0	36,0

* Cifras provisionales.

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

CEREALES

En nuestro Boletín Mensual anterior, publicamos las cifras correspondientes al segundo cálculo sobre siembra de cereales de la Dirección General de Agricultura. Recientemente se ha concluido el cálculo definitivo de esta misma entidad, el cual arroja substancialmente las mismas cifras del anterior.

La extensión dedicada al cultivo de cereales en 1952 supera en 14% la del año precedente. Las siembras de TRIGO subieron de 750.026 a 841.880 hectáreas, esto es, en 12,2%, alcanzando uno de sus más altos niveles; en

orden geográfico, las provincias en que este incremento es de mayor consideración son Maule, Linares, Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno y Llanquihue. La extensión sembrada de AVENA, que es la más alta de los últimos trece años, alcanzó a 116.660 hectáreas en 1952, en comparación con 98.733 hectáreas en 1951, lo que representa un aumento de 18,2%; el aumento de estas siembras se registró, principalmente, en Arauco, Malleco, Cautín, Valdivia y Osorno. La superficie de 66.880 hectáreas reservada para el cultivo de CEBADA en 1952, es también la más alta de los últimos trece años y acusa una intensa alza de 32,6% con respecto a la de 1951, que fué de 50.432.

No se publicaron los cálculos definitivos sobre siembra de CENTENO, pero en el segundo cálculo de la Dirección de Agricultura a que se hizo referencia más arriba, aparecía con 8.700 hectáreas, contra 8.028 en el año pasado, mostrando un alza de 8,4%.

B. VINOS

El precio de los vinos acusó una baja comparativamente fuerte en Octubre. El mercado se mostró pesado y con reducidas transacciones, razón por la cual los precios del cuadro son más bien nominales.

PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, base zona productora)

(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1951		1952	
	Octubre	Septiembre	Octubre	
Loncomilla				
Burdos	8,50	26,75	25,00	
Semillón	7,40	25,00	23,25	
Blanco país	7,17	23,25	21,50	
Tinto país	7,40	24,375	23,25	
Talca				
Burdos	8,83	29,25	26,50	
Semillón	7,67	28,08	25,50	
Lontué-Curicó				
Burdos	8,23	29,50	26,00	
Semillón	7,77	29,00	25,33	
Colchagua-O'Higgins				
Burdos	8,78	30,00	25,00	
Semillón	8,22	30,00	25,00	
Santiago (Llanos del Maipo)				
Burdos	8,92	30,00	25,00	
Semillón	8,36	30,00	25,00	

DECRETO N.º 7.075 DEL MINISTERIO DE HACIENDA

A continuación se inserta el Decreto N.º 7.075 del Ministerio de Hacienda, que fija el precio de los vinos para los efectos del pago de impuestos:

NÚM. 7.075.— Santiago, 30 de Septiembre de 1952.— Teniendo presente que el artículo 45 de la ley vigente sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, establece que el Presidente de la República fijará en el mes de Septiembre del año de la cosecha, para cada provincia, el precio de venta de los vinos sobre el cual se aplicará el impuesto, tomando como base el término medio de los precios obtenidos por los productores entre el 1.º de Enero y el 31 de Agosto, deducido el monto del impuesto, y Visto el oficio N.º 9.986, de 25 de Septiembre de 1952, de la Dirección General de Impuestos Internos,

DECRETO:

Fijase en las siguientes cantidades el precio de venta por litro de vino de las provincias que se indican para los efectos del pago del impuesto por la producción del presente año:

Provincia

Precio de venta
por litro

Tarapacá	\$ 14,11
Atacama	11,72
Coquimbo	13,73
Aconcagua	13,76
Valparaíso	13,02
Santiago	10,86
O'Higgins	10,35
Colchagua	11,38
Curicó	13,94
Talca	11,57
Linares	12,14
Maule	11,14
Nuble	11,80
Concepción	10,95
Bío-Bío	11,69
Malleco	8,58
Cautín	8,39

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—
GABRIEL GONZALEZ V.—IGNACIO LORCA G.

C. GANADERIA

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO

(Pesos por kilo vivo)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes 700 kg.	Novillos 500 kg.	Vacas 450 kg.
1951 Agosto	20,50	21,19	18,74
Septiembre	20,55	21,93	18,73
Octubre	19,88	21,60	18,06
Noviembre	19,61	21,98	17,65
Diciembre	20,15	22,02	18,09
1952 Enero	20,42	22,70	18,80
Febrero	20,78	23,19	20,20
Marzo	22,75	23,24	20,32
Abril	22,91	23,46	20,96
Mayo	21,93	23,01	20,40
Junio	22,57	23,18	20,88
Julio	23,44	24,89	22,15
Agosto	26,53	28,35	24,64

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS

Animales rematados

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejas y cabras	Porcinos
1941	126.611	203.205	170.932	614.753	164.355
1942	124.233	183.206	178.393	571.355	172.187
1943	98.018	164.416	174.042	592.354	150.199
1944	86.003	166.569	164.243	539.901	141.958
1945	90.451	161.402	163.480	568.524	136.411
1946	111.502	182.066	151.903	536.420	138.379
1947	118.462	175.097	170.405	520.251	139.210
1948	115.694	154.575	182.017	545.031	150.975
1949	137.585	169.428	210.091	523.292	152.324
1950	127.175	164.028	200.781	563.071	181.937
1951	126.255	182.025	226.833	663.640	212.948
1951 Agosto	14.094	15.884	17.485	16.220	22.452
Septiembre	10.038	13.085	12.042	5.048	43.468
Octubre	10.130	18.005	16.546	52.687	12.392
Noviembre	8.967	20.278	17.446	53.810	8.487
Diciembre	10.855	17.725	17.877	60.617	8.398
1952 Enero	11.654	19.206	19.374	51.643	8.187
Febrero	9.713	15.170	17.724	48.108	7.359
Marzo	13.000	20.244	21.624	53.652	13.470
Abril	10.826	16.611	17.710	49.524	20.137
Mayo	10.035	15.946	18.302	38.378	25.679
Junio	9.439	14.322	17.648	39.969	20.488
Julio	12.571	13.517	17.798	31.229	28.333
Agosto	12.663	13.765	11.992	4.615	23.637

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE INTERES SOBRE CREDITOS

No hubo variación durante Octubre en las tasas de interés que el Banco Central aplica en sus operaciones de crédito, manteniéndose en la forma que presenta el cuadro siguiente. Las fechas entre paréntesis indican el día en que empezó a regir cada tasa.

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público (28 Marzo 1951)	8 %
Descuentos al Público, Ley 1031 (30 de Enero 1952)	8 %
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero Art. 3.º, Ley 6.237 (23 Mayo 1951)	8 %
Crédito en cuenta corriente a la Corporación de Ventas de Sulfuro y Yodo de Chile, Leyes 5.185 y 6.824 (13 Julio 1938)	5 %
Redescontos a bancos accionistas (12 Junio 1935)	4 1/2 %
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial (2 Diciembre 1942)	4 %
Operaciones con la Corporación de Ventas de Sulfuro y Yodo de Chile, Leyes 5.185 y 6.824, a plazos no mayores de 90 días (23 Agosto 1939)	3 %
Descuento de letras en moneda extranjera que presenten los bancos accionistas, que cuenten con reservas en dicha moneda, cubriendo eventualmente los gastos de conversión de oro a dólares (29 Agosto 1951)	3 %

TASAS RELACIONADAS CON LA DE REDESCUENTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Operaciones garantizadas con Vales de Prenda, Ley 5.069 (12 Junio 1935)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, Decreto Ley 182 y Ley 9.869 (5 Febrero 1951)	4 1/2 %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531 (26 Junio 1940)	4 1/2 %
Préstamos a las Cooperativas de Consumo, Ley 7.397 (16 Abril 1943)	4 1/2 %
Descuentos y redescontos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 8.143 y 9.872 (27 Febrero 1951)	4 1/2 %
Redescontos a bancos accionistas de documentos para fomento agrícola, Ley 10.013 (24 Octubre 1951)	2 1/2 %

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

Préstamos a la Municipalidad de Providencia, Ley 8.787 (22 Septiembre 1948)	7 %
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta, Arts. 1.º y 2.º, Ley 6.237 y 6.834 (12 Julio 1944)	4 %
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola, Leyes 5.185 y 6.824 (12 Julio 1944)	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular, Ley 5.398 (25 Julio 1944)	3 %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros, Art. 35, Leyes 6.811 y 10.404 (20 Agosto 1952)	2 %
Redescontos a la Caja Nacional de Ahorros, Art. 36, Leyes 6.811 y 10.404 (20 Agosto 1952)	1 1/2 %
Préstamos al Fisco, Leyes 5.296, 6.237 y 6.834 (12 Julio 1944)	1 1/2 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización, Art. 26, Ley 7.144 (5 Enero 1942)	1 %
Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140 (24 Diciembre 1941)	1 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores, Leyes 6.382 y 6.824 (12 Julio 1944)	1 %

TASAS DETERMINADAS POR LEYES ESPECIALES:

Préstamos y descuentos al Instituto de Economía Agrícola, Leyes 6.421 y 9.260 (2 Noviembre 1939)	3 %
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero, Ley 7.082 (4 Octubre 1941)	2 1/2 %
Redescontos de pagarés fiscales a la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales, Leyes 6.334 y 6.640 (12 Julio 1944)	2 %
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000, Leyes 5.185 y 6.824 (5 Julio 1933)	2 %
Descuentos a la Caja de Amortización de letras aceptadas por la Tesorería General de la República, Art. 15, Ley 7.209 (22 Abril 1943)	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecario, Art. 35, Ley 7.123 (31 Octubre 1941)	1 %
Préstamos Caja de Crédito Agrario, Ley 8.143 y 9.872 (11 Agosto 1945)	1 %
Créditos al Fisco giro del Banco Internacional, Decretos de Hacienda 309 y 10.735 (9 Enero 1952)	1 %
Pagarés de Tesorería, Art. 9.º, Ley 8.918 (31 Octubre 1947)	1 %

VALOR DE LAS ACCIONES

La cotización de las acciones del Banco Central en la Bolsa de Comercio de Santiago

no experimentó variación durante Octubre, quedando igual que a fines del mes anterior, esto es, en 3.070 pesos.

PRINCIPALES OPERACIONES DE EMISION

Las COLOCACIONES del Banco Central, que en Septiembre habían sufrido una pequeña disminución, se incrementaron nuevamente en Octubre. A fines de este mes su saldo es de 12.886 millones de pesos, monto superior en 439 millones al de Septiembre.

En su mayor parte, este aumento corresponde a préstamos concedidos al Fisco, que nuevamente se incrementaron en 500 millones al descontar el Banco Central letras de Tesorería de la Ley N.º 7.200 por dicho monto.

Experimentaron también aumentos las operaciones del Banco con las instituciones de Fomento, principalmente las realizadas con la Caja de Crédito Agrario. En efecto, el monto de las letras descontadas por esta institución de acuerdo con los términos de las leyes N.º 8.143 y 9.872, subió entre Septiembre y Octubre de 746 a 828 millones de pesos, esto es, en 82 millones.

Contrarrestaron los aumentos ya citados, las disminuciones que se observan en las otras partidas de colocaciones del Banco Central, en especial las operaciones con el público. De entre ellas, la disminución se registró en el rubro de préstamos sobre Warrants, que de 644 millones de pesos bajó en Octubre a 410 millones. Conviene hacer notar que los préstamos Warrants tienen una fuerte variación estacional. Alcanzan su monto máximo en el mes de Junio de cada año y luego empiezan a decrecer; la baja ya citada corresponde al período de descenso del ciclo estacional.

BANCO CENTRAL DE CHILE

Colocaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

FECHAS	Bancos y C. N. Ahorros (1)	Público (2)	Fisco (3)	Instit. Fomento	Varías	TOTAL
1948 Oct. 31	1.187	705	770	376	215	3.253
1949 - 31	1.744	1.070	687	454	400	4.355
1950 - 31	2.925	1.369	678	559	430	5.961
1951 Oct. 31	1.965	1.523	1.668	2.167	530	7.853
Nov. 30	2.425	1.732	1.418	2.310	382	8.267
Dic. 31	2.530	2.180	664	2.502	358	8.234
1952 Ene. 31	2.264	2.356	1.164	2.415	489	8.688
Feb. 29	2.495	2.425	1.164	2.494	325	8.903
Mar. 31	2.367	2.633	1.664	2.430	230	9.324
Abr. 30	2.472	2.734	1.664	2.355	381	9.546
May. 31	2.442	2.787	2.164	2.344	417	10.154
Jun. 30	1.858	2.682	3.550	2.480	418	10.997
Jul. 31	3.325	2.474	3.550	2.438	467	11.267
Agto. 31	2.961	2.498	4.050	2.533	461	12.512
Sep. 30	3.482	2.429	3.530	2.555	457	12.447
Oct. 31	3.418	2.312	4.050	2.645	472	12.886

(1) Redescontos a bancos y créditos a la Caja Nacional de Ahorros según leyes 6.811 y 6.640. (2) Letras y pagarés con el público y descuentos a cooperativas agrícolas. (3) Letras Ferrocarriles del Estado; Préstamos a la Caja de Crédito Popular; Créditos al Instituto de Economía Agrícola, a Reparticiones Gubernativas, a la Industria Salitrera, a Cooperativas de Consumo, y a la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

En los 10 primeros meses del presente año, las colocaciones en moneda corriente del Banco Central han aumentado en 4.652 millones de pesos, lo que equivale a un 56,5%. En el mismo lapso de 1951 este aumento fué de sólo un 27,2%, o sea, menos de la mitad del alza registrada el presente año.

Una disminución de 42 millones de pesos se registra en las INVERSIONES del Banco Central durante el mes de Octubre, con lo cual han quedado en 2.450 millones.

En su mayor parte (39,5 millones) esta baja se debe a que las instituciones bancarias

han recomprado al Banco Central pagarés de Tesorería de la Ley N.º 9.989, por un valor equivalente a dicho monto. Estos documentos figuran en el cuadro bajo el rubro Pagarés Fiscales.

Manteniendo su ininterrumpida tendencia de baja que se observa desde Mayo del presente año, el saldo neto de la emisión por concepto de OPERACIONES DE ORO Y CAMBIOS ha quedado a fines de Octubre en 1.367 millones, o sea, 19 millones de pesos menos que en el mes anterior.

OBLIGACIONES DEL BANCO CENTRAL

Las OBLIGACIONES en moneda corriente del Banco Central muestran a fines de Octubre un saldo de 14.195 millones de pesos, cantidad que supera a la del mes precedente en 346 millones.

Este aumento se registra casi exclusivamente en los depósitos mantenidos por las instituciones bancarias en el Banco Central, que de 2.420 millones de pesos en Septiembre subieron a 2.828 millones en el mes que se comenta.

Por el contrario, los billetes en circulación bajaron levemente en Octubre en 34 millones, con lo que a fines de mes muestran un saldo de 11.120 millones de pesos.

BANCO CENTRAL DE CHILE
Obligaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	DEPÓSITOS					BILLETES EN CIRCULACIÓN	TOTAL
	Bancos y C. Ahorros	Fisco y Rep. Gubern.	Caja Amortización	Varios (1)			
1948 Oct. 31	944	23	21	141	4.336	5.465	
1949 + 31	1.305	33	43	152	5.241	6.771	
1950 + 31	1.393	22	34	198	6.220	7.867	
1951 Oct. 31	1.879	161	29	156	8.098	10.321	
Nov. 30	2.076	211	56	187	7.989	10.519	
Dic. 31	1.623	118	43	168	8.837	10.791	
1952 Ene. 31	2.332	44	94	161	8.474	11.105	
Feb. 29	2.135	44	39	156	8.684	11.058	
Mar. 31	2.451	94	58	153	8.861	11.617	
Abr. 30	2.441	64	62	143	9.056	11.766	
May. 31	2.499	181	35	135	9.371	12.221	
Jun. 30	2.326	231	67	162	10.391	13.177	
Jul. 31	2.767	33	23	121	10.358	13.282	
Ago. 31	2.769	58	38	166	11.058	13.489	
Sep. 30	2.420	47	52	176	11.154	13.489	
Oct. 31	2.828	49	28	170	11.120	14.195	

(1) Público. Tratados de Compensación y Otros Compromisos. (2) No incluye moneda divisoria.

CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

El circulante emitido por el Banco Central acusa para fines de Octubre un total de 14.333 millones de pesos, cantidad que excede a la del mes anterior en 348 millones.

Influyeron fundamentalmente en este aumento las operaciones con el Fisco, que aumentaron en 501 millones de pesos, quedando en 6.068 millones, cifra que es muy similar a la registrada en Agosto.

Las operaciones que el Banco Central mantiene con las entidades oficiales han continuado su ritmo de alza que se viene observando desde Marzo del presente año. En el

BANCO CENTRAL DE CHILE
Inversiones
(En millones de pesos)

FECHAS	Operaciones Ley 7.747 Art. 40 Letra C.					TOTAL
	Bonos fiscales (1)	Bonos fiscales (2)	Pagarés Corfo (3)	Deben-turas y pagarés (4)	Bonos fiscales (5)	
1948 Oct. 31	379	—	166	356	338	1.131
1949 + 31	366	—	239	351	334	1.386
1950 + 31	359	—	239	526	349	1.660
1951 Oct. 31	352	497	239	571	344	1.047
Nov. 30	351	495	239	571	344	1.043
Dic. 31	351	495	239	566	344	1.040
1952 Ene. 31	350	495	239	526	344	1.040
Feb. 29	340	495	239	511	344	1.039
Mar. 31	340	495	239	511	341	1.039
Abr. 30	340	495	239	508	341	1.039
May. 31	348	492	239	508	341	1.039
Jun. 30	348	492	239	508	341	1.039
Jul. 31	347	492	239	509	341	1.039
Ago. 31	345	492	239	509	341	1.039
Sep. 30	345	492	239	509	338	1.039
Oct. 31	345	492	239	506	338	1.039

(1) Ley 7.747, Art. 40, letra C. (2) Ley 9.540. (3) Hasta el 8-VI-1948, comprende Pagarés regidos por la Ley 8.132 (Empresa Nac. de Transportes Colectivos) y Pagarés adquiridos según Ley 7.747 (Cla. de Acero del Pacífico). (4) Deben-turas de los FF. CC. del E. Desde el 15-VI-1948 incluye debenturas de la Cla. de Acero del Pacífico (Ley 7.747). Desde el 6-V-1950 incluye pagarés de la Cla. de Acero del Pacífico (Decreto de Hacienda N.º 3.691 de 6-IV-1950). Desde 31-XII-1950 incluye Pagaré de la ENDESA. (5) Ley 8.143 (Caja de Crédito Agrario). (6) Ley 8.918 (Recursos Extraordinarios). Desde Octubre de 1951 incluye Pagarés de Tesorería, Ley N.º 9.989.

BANCO CENTRAL DE CHILE
Emisiones por operaciones de oro y cambios
(En millones de pesos)

FECHAS	Compras de oro y Cambios	Fondo de Conversión y Apor-tos Monet.	Saldo m, etc, cambios com-prados en Fdo. Monet.	Suma	TOTAL LIQUI-DO
	(1)	(2)	A	B	A+B (3)
1948 Oct. 31	196	1.271	1.467	273	1.194
1949 + 31	412	1.291	1.703	273	1.430
1950 + 31	347	1.308	1.655	273	1.382
1951 Oct. 31	398	1.315	1.713	166	1.547
Nov. 30	236	1.315	1.551	166	1.383
Dic. 31	277	1.340	1.617	166	1.451
1952 Ene. 31	389	1.340	1.729	166	1.563
Feb. 29	262	1.340	1.602	166	1.436
Mar. 31	342	1.340	1.682	166	1.516
Abr. 30	376	1.340	1.716	166	1.550
May. 31	222	1.454	1.676	166	1.510
Jun. 30	196	1.466	1.665	166	1.499
Jul. 31	162	1.469	1.631	166	1.465
Ago. 31	155	1.469	1.624	166	1.458
Sep. 30	83	1.469	1.552	166	1.386
Oct. 31	64	1.469	1.533	166	1.367

(1) Decreto Ley 646. Leyes 5.107, 7.144, 7.200, 8.390 y 8.406. Desde el estado de 6 de Septiembre de 1949 se incluye la moneda chilena correspondiente a operaciones liquidadas en Dólares-Brasil. (2) El Fondo de Conversión estuvo constituido hasta el 11 de Noviembre de 1947 a base de \$ 4.85461 por dólar. Posteriormente fué revaluado a \$ 31 por dólar. El aporte en oro al Fondo Monetario era de US\$ 8.887.442,35; a fines de Junio de 1948 fué modificado a US\$ 8.818.014. En Mayo de 1952 aumentó a US\$ 10.702.332 en oro. US\$ 1.994.090 en dólares y las de la columna 3 del cuadro "Circulante Emitido por el Banco Central" correspondiente al producto de la revaluación de la Antigua Reserva de Oro, a favor del Fisco, que en aquel cuadro se computa en la columna 2.

nución de 78 millones respecto del excedente registrado a fines de Agosto,

BANCOS COMERCIALES
Encaje
(En millones de pesos)

FECHAS	ENCAJE EFECTIVO				ENCAJE LEGAL MÍNIMO	EXCEDENTE
	Billetes y monedas	Depós. Banco Central	Doc'tos. computables como enc.	Total		
	(1)	(2)	(3)	(4)		
1948 Sep. 30	431	918	296	1.645	1.494	151
1949 * 30	476	1.021	293	2.090	1.905	185
1950 * 30	517	1.249	289	2.055	1.904	151
1951 Sep. 30	670	1.560	333	2.513	2.410	103
Oct. 31	702	1.778	333	2.813	2.640	173
Nov. 30	658	1.968	332	2.958	2.608	350
Dic. 31	661	1.560	332	2.553	2.614	- 61
1952 Ene. 31	724	2.268	332	3.324	2.855	469
Feb. 29	596	2.085	332	3.013	2.889	124
Mar. 31	695	2.329	331	3.355	2.905	450
Abr. 30	675	2.334	331	3.340	2.933	407
May. 31	658	2.427	330	3.415	3.129	286
Jun. 30	747	2.175	329	3.251	3.219	- 38
Jul. 31	902	2.622	329	3.853	3.258	595
Ago. 31	819	2.724	329	3.872	3.310	562
Sep. 30	959	2.366	328	3.653	3.189	464

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Son documentos computables como encaje en virtud de las leyes 5.185 y 6.640. Los primeros son documentos de crédito vendidos por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje en moneda legal. Los segundos son préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción. La autorización para conceder nuevos préstamos de esta clase caducó en Abril de 1945.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales experimentaron en el mes de Septiembre una disminución de 466 millones de pesos—primera reducción que se observa en los meses transcurridos del presente año. Con la disminución anotada, el total de las colocaciones quedó en 17.852 millones de pesos a fines del mes indicado. Todos los rubros de colocaciones muestran contracciones en este mes, siendo la más importante la de 366 millones que muestran las operaciones con el público, siguiendo en orden de importancia la disminución

BANCOS COMERCIALES
Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Rep. Gubernat.	Otras Entidades		TOTAL
				Ofic.	Diversas	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
1948 Sep. 30	9.014	297	60	19	—	9.360
1949 * 30	11.129	285	66	63	—	11.543
1950 * 30	11.653	273	182	85	—	12.193
1951 Sep. 30	14.290	233	181	278	—	14.879
Oct. 31	14.259	233	69	167	—	14.728
Nov. 30	14.747	230	52	308	—	15.337
Dic. 31	15.035	229	53	341	—	15.658
1952 Ene. 31	15.357	228	57	355	—	15.997
Feb. 29	15.958	226	115	402	—	16.701
Mar. 31	16.411	227	96	347	—	17.081
Abr. 30	16.507	228	85	310	—	17.160
May. 31	17.066	225	123	296	—	17.710
Jun. 30	17.140	223	206	424	—	17.993
Jul. 31	17.125	223	324	370	—	18.042
Ago. 31	17.297	223	335	363	—	18.318
Sep. 30	17.031	222	280	319	—	17.852

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y varias. (3) Créditos a la Caja Nacional de Ahorros y créditos al exterior. A corresponsales y oficinas del mismo banco. (4) Eliminadas las colocaciones entre los propios bancos. No se consideran los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni por Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios.

de 55 millones en los créditos a Reparticiones Gubernativas, de 44 millones en las operaciones con «Otras entidades fiscales», y finalmente, la baja de sólo un millón en los créditos al Fisco.

Los DEPOSITOS en moneda corriente mantenidos en los bancos comerciales muestran también una reducción en el mes de Septiembre, reducción que alcanzó a 1.120 millones de pesos y que hizo disminuir su total de 19.187 a 18.067 millones entre fines de Agosto y de Septiembre. La baja anotada es la resultante de una disminución en todos los rubros de depósitos. La mayor contracción se registró en los depósitos de «Otras entidades Oficiales», que bajaron en 321 millones; los depósitos del público disminuyeron en 212 millones; los depósitos anotados en la columna «Diversas» del cuadro respectivo, y que en su mayor parte corresponde a depósitos de la Caja Nacional de Ahorros en los bancos comerciales, bajaron en 241 millones; los depósitos del Fisco y los de Reparticiones Gubernativas disminuyeron en 160 y 186 millones de pesos, respectivamente.

BANCOS COMERCIALES

Depósitos en moneda corriente

(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Repart. Gubern.	Otras Entidades		TOTAL
				Ofic.	Diversas	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
1948 Sep. 30	5.966	419	169	1.102	647	8.303
1949 * 30	6.986	932	286	1.648	1.034	10.856
1950 * 30	7.732	479	344	1.462	843	10.860
1951 Sep. 30	9.770	842	509	1.637	877	13.635
Oct. 31	10.170	832	478	1.969	1.330	14.779
Nov. 30	10.183	886	561	1.989	1.330	14.960
Dic. 31	10.862	1.053	666	1.847	953	15.381
1952 Ene. 31	11.233	1.034	649	2.067	1.131	16.114
Feb. 29	11.211	995	613	2.156	1.373	16.348
Mar. 31	11.712	900	696	2.432	1.255	16.995
Abr. 30	12.210	874	659	2.628	1.164	17.537
May. 31	12.355	739	680	2.369	1.374	17.517
Jun. 30	13.004	720	559	2.375	1.799	18.457
Jul. 31	13.799	512	579	2.239	1.434	18.565
Ago. 31	13.924	527	690	2.392	1.654	19.187
Sep. 30	13.712	367	504	2.071	1.413	18.067

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y otras. (3) Principalmente depósitos de la Caja Nacional de Ahorros. (4) Excluidos los depósitos entre los propios bancos. No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

Las INVERSIONES de los bancos comerciales tuvieron un aumento de 90 millones de pesos en el mes de Septiembre, que elevó el total a fines de ese mes a 1.947 millones. La totalidad de esta alza se produjo en el rubro «Bienes raíces, muebles, y útiles».

El conjunto de los CAPITALES Y RESERVAS de los bancos comerciales experimentó también un aumento, de 41 millones de pesos, en el mes que se comenta, con lo que su total quedó en 3.578 millones.

Los REDESCUENTOS de las instituciones mencionadas muestran un aumento de 125 millones de pesos en el mismo mes, el cual elevó el saldo de estas operaciones a 2.455 millones para fines de Septiembre.

BANCOS COMERCIALES

Inversiones y otras cuentas

(En millones de pesos)

FECHAS	INVERSIONES				Total	CAPITAL Y RESERVAS	REDES-CUENTOS
	Bonos Fiscales y Municipales	Otros valores mobiliarios	Bienes Raíces muebles, útiles				
1948 Sep. 30	22	241	368	631	1.749	1.258	
1949 Feb. 29	19	265	1.122	1.406	2.639	1.291	
1950 " 30	18	329	1.188	1.535	2.798	1.969	
1951 Sep. 30	26	333	1.237	1.596	3.088	2.226	
Oct. 31	26	342	1.246	1.614	3.090	1.483	
Nov. 30	24	342	1.249	1.615	3.092	1.936	
Dic. 31	13	341	1.246	1.600	3.139	1.901	
1952 Ene. 31	6	345	1.293	1.644	3.203	1.679	
Feb. 29	13	335	1.303	1.651	3.216	1.957	
Mar. 31	13	336	1.310	1.659	3.216	1.923	
Abr. 30	13	360	1.328	1.701	3.231	1.810	
May. 31	11	360	1.348	1.719	3.232	1.981	
Jun. 30	11	386	1.459	1.856	3.419	1.559	
Jul. 31	12	387	1.480	1.879	3.480	2.120	
Ago. 31	11	386	1.510	1.907	3.537	2.330	
Sep. 30	11	386	1.550	1.947	3.578	2.455	

CUENTAS EN ORO Y MONEDAS EXTRANJERAS

Las colocaciones en monedas extranjeras de los bancos comerciales experimentaron un aumento de 132 millones de pesos en el mes de Septiembre, con lo que subieron a 497 millones a fines del mes indicado. Los depósitos en monedas extranjeras, por su parte, muestran un ligero aumento de 14 millones en el mismo lapso.

Los fondos disponibles en moneda extranjera de las instituciones mencionadas tuvieron una reducción de 3 millones de pesos en el mes que se comenta, en tanto que lo adeudado al exterior en moneda extranjera experimentó en el mismo mes una disminución de 28 millones de pesos, con lo que el saldo neto de los fondos disponibles en moneda ex-

BANCOS COMERCIALES

Cuentas en oro y monedas extranjeras (1)

(En millones de pesos)

FECHAS	Fondos disponibles (2)	Colocaciones (3)	Depósitos (3)	Inversiones	Reservas	EN EL EXTERIOR	
						Disponible	Adeudado
1948 Sep. 30	35	130	230	1	77	630	52
1949 Feb. 29	18	67	198	1	64	528	66
1950 " 30	10	311	331	1	64	654	58
1951 Sep. 30	25	497	229	19	144	442	135
Oct. 31	25	323	315	19	144	316	88
Nov. 30	32	340	195	19	148	432	108
Dic. 31	28	412	273	19	144	583	99
1952 Ene. 31	23	363	345	19	144	556	71
Feb. 29	27	446	298	19	144	624	84
Mar. 31	29	453	292	19	144	521	67
Abr. 30	28	443	253	19	144	564	87
May. 31	30	477	290	19	144	446	101
Jun. 30	31	506	282	19	148	466	95
Jul. 31	34	521	236	19	148	435	176
Ago. 31	50	365	265	19	144	483	131
Sep. 30	64	497	261	19	144	480	103

(1) Todas las cifras de este cuadro representan oro y monedas extranjeras convertidos a pesos chilenos a razón de \$ 31 por dólar americano. (2) Oro y monedas extranjeras en caja. (3) Eliminadas las partidas correspondientes a Colocaciones y Depósitos entre bancos.

tranjera aumentó de 352 a 377 millones entre fines de Agosto y Septiembre, es decir, en 25 millones.

Todas las partidas mencionadas representan oro y monedas extranjeras convertidas a moneda corriente a razón de \$ 31 por dólar de los Estados Unidos.

C. CAJA NACIONAL DE AHORROS

SITUACION DE ENCAJE

El ENCAJE LEGAL MINIMO de la Caja Nacional de Ahorros aumentó ligeramente, en 8 millones de pesos, entre fines de Agosto y de Septiembre, con lo que a fines de este último mes quedó en 2.024 millones. Como se produjo simultáneamente una reducción de 25 millones en el ENCAJE EFECTIVO, el EXCEDENTE de encaje disminuyó en 33 millones de pesos, bajando a 177 millones en Septiembre.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Encaje

(En millones de pesos)

FECHAS	Billetes y Monedas	Depósitos Bancos Centrales	Depos. en Bancos Comerciales	Documentos computables como encaje (3)	Total	ENCAJE LEGAL MIN.	EXCEDENTE
	(1)	(2)	(3)	(3)			
1948 Sep. 30	200	17	735	123	1.095	1.020	75
1949 " 30	254	22	1.170	38	1.484	1.273	211
1950 " 30	270	19	891	6	1.186	1.253	- 67
1951 Sep. 30	498	74	969	10	1.551	1.552	- 1
Oct. 31	302	61	1.458	10	1.921	1.646	275
Nov. 30	431	56	1.475	25	1.987	1.663	324
Dic. 31	345	28	991	25	1.384	1.643	- 259
1952 Ene. 31	430	37	1.374	25	1.766	1.684	82
Feb. 29	399	45	1.489	25	1.958	1.732	226
Mar. 31	387	16	1.366	25	1.794	1.749	45
Abr. 30	397	22	1.283	25	1.727	1.517	210
May. 31	446	31	1.537	23	2.037	1.815	222
Jun. 30	490	25	1.981	23	2.519	2.038	481
Jul. 31	493	67	1.583	23	2.166	1.901	265
Ago. 31	425	25	1.753	23	2.226	2.016	210
Sep. 30	586	31	1.554	30	2.201	2.024	177

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Se incluyen depósitos en algunas instituciones de fomento. (3) Préstamos a la Caja de Auxilios (Ley 5.827 y otras). Pagares fiscales (Ley 6.640) y Pagares descontables de Tesorería (Ley 4.897).

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES de la Caja Nacional de Ahorros tuvieron en Septiembre un nuevo aumento, de 115 millones de pesos, que elevó su total a 8.142 millones a fines de ese mes. Las operaciones con el público subieron de 6.814 millones a fines de Agosto a 7.016 millones en el mes que se comenta, es decir, en 202 millones. Los créditos al Fisco, en cambio, descendieron en 105 millones en el mismo período, quedando en 450 millones. Las operaciones con Reparticiones Gubernativas y con «Otras entidades oficiales», señalan aumentos de 3 y 15 millones, respectivamente.

CAJA NACIONAL DE AHORROS
Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Rep. Gubern.	Otras Entidades del Ofic.	Diversas	TOTAL
			(1)	(2)	(3)	(4)
1948 Sep. 30	3.323	282	44	20	—	3.669
1949 " 30	4.235	273	43	385	—	4.936
1950 " 30	4.801	148	36	436	—	5.421
1951 Sep. 30	5.685	92	48	512	—	6.337
Oct. 31	5.792	92	49	524	—	6.457
Nov. 30	6.064	93	48	558	—	6.738
Dic. 31	6.299	91	47	550	—	6.987
1952 Ene. 31	6.195	92	47	557	—	6.891
Feb. 29	6.212	91	51	559	—	6.913
Mar. 31	6.282	90	52	560	—	6.984
Abr. 30	6.420	90	53	559	—	7.122
May. 31	6.429	92	57	560	—	7.138
Jun. 30	6.530	89	59	589	—	7.267
Jul. 31	6.541	191	58	586	—	7.376
Ago. 31	6.814	555	60	598	—	8.027
Sep. 30	7.016	450	63	613	—	8.142

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias y de Previsión, Caja de Auxilios, Caja de Crédito Popular y varias. (3) Principalmente son créditos a bancos comerciales. (4) No se consideran los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni por «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

Los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en la Caja Nacional de Ahorros descendieron en Septiembre, por segundo mes consecutivo, en 227 millones de pesos, lo que redujo el total a 12.146 millones para fines del mes indicado. Esta baja se produjo debido principalmente a una reducción de 206 millones en los depósitos del Fisco, los que quedaron en 1.385 millones, y a una baja de 490 millones en los depósitos de «Otras entidades oficiales», cuyo total descendió a 871 millones. Contrarrestó parcialmente estos descensos el aumento de 421 millones, registrado en los depósitos del público, los que subieron a 8.866 millones a fines del mes que se comenta. Variaciones de menor importancia se observaron en los depósitos de Reparticiones Gubernativas y en los incluidos en la columna «Diversas» del cuadro respectivo.

CAJA NACIONAL DE AHORROS
Depósitos en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Repart. Gubern.	Otras Entidades del Ofic.	Diversas	TOTAL
			(1)	(2)	(3)	(4)
1948 Sep. 30	3.923	819	291	914	106	6.053
1949 " 30	5.037	1.646	300	699	147	7.831
1950 " 30	5.505	1.297	314	504	162	7.782
1951 Sep. 30	6.678	1.172	449	833	338	9.470
Oct. 31	6.914	1.370	432	882	349	10.129
Nov. 30	6.999	1.561	499	1.014	312	10.395
Dic. 31	7.266	1.355	477	789	319	10.206
1952 Ene. 31	7.285	1.391	511	775	338	10.300
Feb. 29	7.249	1.513	493	980	350	10.565
Mar. 31	7.398	1.334	604	920	330	10.646
Abr. 30	7.410	1.394	528	1.022	363	10.717
May. 31	7.508	1.413	573	1.143	343	10.980
Jun. 30	7.914	1.827	669	1.367	476	12.152
Jul. 31	8.186	1.190	634	1.186	369	11.552
Ago. 31	8.445	1.591	590	1.361	386	12.373
Sep. 30	8.866	1.385	573	871	451	12.146

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y otras. (3) Principalmente depósitos de bancos comerciales. (4) No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

En el mes de Septiembre, el total de INVERSIONES de la Caja Nacional de Ahorros volvió a subir levemente, en 24 millones de pesos, elevándose a 1.683 millones. Este aumento se produjo en su totalidad en el rubro «Bienes raíces, muebles y útiles», que aumentó en 26 millones. La diferencia de 2 millones corresponde a una disminución, por ese monto, de las inversiones de la institución en bonos fiscales y municipales.

Los redescuentos y créditos obtenidos por la Caja en el Banco Central experimentaron en Septiembre un nuevo y fuerte aumento, de 374 millones de pesos, que elevó el total de estas operaciones a 982 millones para fines de Septiembre.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Inversiones y otras cuentas

(En millones de pesos)

FECHAS	INVERSIONES				RESER- VAS	CRÉDITOS DEL BANCO CENTRAL (1)
	Bonos Fiscales y Municipales	Otros valores mobiliarios	Bienes Raíces, muebles, útiles	Total		
1948 Sep. 30	822	205	210	1.237	10	—
1949 " 30	820	198	230	1.228	51	82
1950 " 30	801	182	327	1.310	56	687
1951 Sep. 30	778	198	412	1.388	63	629
Oct. 31	775	198	433	1.406	64	471
Nov. 30	778	195	454	1.427	64	483
Dic. 31	775	196	538	1.509	64	620
1952 Ene. 31	773	199	558	1.530	65	558
Feb. 29	771	198	590	1.559	65	525
Mar. 31	768	166	611	1.545	68	444
Abr. 30	765	166	642	1.573	68	587
May. 31	763	166	659	1.588	68	470
Jun. 30	761	166	672	1.599	69	297
Jul. 31	759	171	706	1.636	72	178
Ago. 31	757	169	733	1.659	69	608
Sep. 30	755	169	759	1.683	69	982

(1) Leyes Nos. 6.334, 6.640 y 6.811.

D. TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

En contraposición al fuerte incremento registrado en Agosto, el TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE experimentó en Septiembre una disminución de 1.624 millones de pesos (4,8%) que lo redujo a 32.522 millones a fines del mes indicado. Esta última cifra, sin embargo, es mayor en un 33,8% que la de igual mes del año pasado.

Los BILLETES Y MONEDAS en LIBRE CIRCULACIÓN muestran un descenso de 205 millones de pesos (2,1%) que los redujo a 9.755 millones, esto es, al 30% del dinero circulante total.

Por su parte, el saldo de los depósitos en cuenta corriente y a la vista, denominado DINERO GIRAL, experimentó una reducción de mayor intensidad, al bajar en 1.419 millones (5,9%), o sea, a 22.767 millones, suma que equivale al 70% del dinero circulante. La reducción anotada se llevó a efecto debido al drenaje de caja de 649 millones de pesos sufrido por los bancos comerciales y la Caja Na-

TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

FECHAS	GENERACION DEL DINERO GIRAL													
	Generado por movimiento de cuentas en Bcos. Com. y C. Nac. Ahorros								Total genera- do por movi- miento de cuentas bancas- rias (9+10+11)	Generado por depósitos en di- nero efectivo		TOTAL DEL DINERO GIRAL (9+10 +11)	BILLE- TES Y MONED- AS EN CIRCULA- CION	TOTAL DEL DINERO CIRCULAN- TE (12+13)
	Operaciones del Activo				Operaciones del Pasivo					En Bcos. Com. y C. Nac. Ahorros				
	Coloca- ciones	Inver- siones	Canjes	Suma	Depositos que no son de Cte. ni vista	Capital y Res- ervas	Otras cuentas	Suma		En Bcos. Com. y C. Nac. Ahorros	En Ban- co Central			
	1*	2	3	4*	5	6	7	8		9	10			
1948 Septbre.	13.228	1.868	553	15.649	3.646	1.758	178	5.582	10.067	218	261	10.546	3.843	14.389
1949 Septbre.	16.801	2.634	840	20.275	4.811	2.711	244	7.766	12.569	533	204	13.245	4.665	17.910
1950 Septbre.	17.904	2.844	804	21.552	4.800	2.855	—	7.648	13.904	—	768	13.356	5.629	18.983
1951 Septbre.	21.630	1.985	953	25.568	5.605	3.152	—	8.531	17.037	—	330	16.956	7.350	24.306
Octubre.	22.397	3.020	1.507	26.924	5.801	3.154	65	9.020	17.902	—	40	18.211	7.158	25.364
Novbre.	23.280	3.042	1.545	27.867	5.889	3.156	305	9.350	18.511	—	334	18.637	7.037	25.670
Dicbre.	23.854	3.109	1.874	28.837	6.146	3.204	—	9.059	19.278	—	983	19.154	7.399	27.123
1952 Enero ...	24.093	3.173	1.423	28.689	6.072	3.267	129	9.468	19.221	183	399	19.703	7.461	27.164
Febrero ...	24.813	3.211	1.450	29.474	6.126	3.282	38	9.546	20.028	—	392	19.873	7.823	27.698
Marzo ...	25.314	3.204	1.546	30.064	6.152	3.284	112	9.548	20.516	—	22	20.865	7.920	28.785
Abril...	25.462	3.274	1.683	30.419	6.173	3.299	—	9.300	21.119	—	76	21.464	8.122	29.586
Mayo ...	26.071	3.308	1.346	40.725	6.216	3.300	237	9.753	20.972	150	351	21.473	8.408	29.881
Junio ...	26.438	3.455	1.548	31.441	6.299	3.468	—	9.363	22.078	627	460	23.165	9.295	32.460
Julio ...	26.499	3.515	1.814	31.828	6.426	3.352	267	10.245	21.583	942	176	22.701	9.346	31.787
Agosto...	27.067	3.564	2.683	33.314	6.444	3.606	—	9.960	23.554	570	262	24.186	9.960	34.146
Septbre.	26.833	3.631	1.830	32.294	6.604	3.647	—	9.723	22.571	—	79	22.767	9.755	32.522

Las cifras en cursiva son porcentajes del «Total del dinero circulante». Ninguna de las partidas incluidas en este cuadro comprende valores en oro ni en monedas extranjeras. En el Boletín N.º 250 se publicaron datos desde el año 1928.

Los depósitos en moneda extranjera se clasifican en: a) Depósitos en moneda extranjera en el exterior, b) Depósitos en moneda extranjera en el interior, c) Depósitos en moneda extranjera en el exterior, d) Depósitos en moneda extranjera en el interior, e) Depósitos en moneda extranjera en el exterior, f) Depósitos en moneda extranjera en el interior, g) Depósitos en moneda extranjera en el exterior, h) Depósitos en moneda extranjera en el interior, i) Depósitos en moneda extranjera en el exterior, j) Depósitos en moneda extranjera en el interior, k) Depósitos en moneda extranjera en el exterior, l) Depósitos en moneda extranjera en el interior, m) Depósitos en moneda extranjera en el exterior, n) Depósitos en moneda extranjera en el interior, o) Depósitos en moneda extranjera en el exterior, p) Depósitos en moneda extranjera en el interior, q) Depósitos en moneda extranjera en el exterior, r) Depósitos en moneda extranjera en el interior, s) Depósitos en moneda extranjera en el exterior, t) Depósitos en moneda extranjera en el interior, u) Depósitos en moneda extranjera en el exterior, v) Depósitos en moneda extranjera en el interior, w) Depósitos en moneda extranjera en el exterior, x) Depósitos en moneda extranjera en el interior, y) Depósitos en moneda extranjera en el exterior, z) Depósitos en moneda extranjera en el interior.

* Las cifras de estas columnas han sido modificadas desde Diciembre de 1947. Véase explicaciones en Boletín N.º 295.

cional de Ahorros. Al mismo tiempo, el saldo de los depósitos generados por el movimiento de cuentas bancarias se contrajo en 783 millones; en esto último influyó notablemente el descenso del rubro «canjes» (documentos contra otros bancos), desde el alto nivel a que habían alcanzado en Agosto.

La reducción del dinero giral se registró casi exclusivamente en los depósitos del Fisco y de Entidades Oficiales, los que bajaron en 352 y 971 millones de pesos, respectivamente, es decir, al 7% y al 15% del total. El dinero giral en cuentas del público experimentó una leve disminución de 96 millones, pero su importancia dentro del total de depósitos en cuenta corriente y a la vista subió de 74% a 78%. En los últimos cinco años, el público nunca había contado con una participación tan alta en el monto total del dinero giral.

DISTRIBUCION DEL DINERO GIRAL

(En millones de pesos)

FECHAS	Del Público y otros	De Entidades Oficiales	Suma	Del Fisco	Total del Di- nario Gral			
1948 Sep.	7.203	68	2.067	20	9.270	1.276	17	10.546
1949 »	8.747	66	1.956	15	10.703	2.542	19	13.245
1950 »	9.652	72	1.941	15	11.595	1.761	13	13.356
1951 Sep.	12.389	73	2.721	16	15.161	1.846	11	16.956
Oct.	12.860	71	3.186	17	16.046	2.165	12	18.211
Nov.	12.912	69	3.266	18	16.178	2.459	12	18.637
Dic.	13.888	73	2.940	15	16.828	2.126	12	19.154
1952 Ene.	14.215	72	3.219	16	17.434	2.709	12	19.703
Feb.	14.188	71	3.334	17	17.522	2.553	12	19.875
Mar.	14.808	72	3.816	16	18.714	2.129	10	20.843
Abr.	15.361	72	3.972	18	19.333	2.131	10	21.464
May.	15.454	72	3.887	16	19.341	2.112	10	21.473
Jun.	16.374	71	4.173	18	20.547	2.018	11	22.655
Jul.	17.296	74	3.601	17	21.097	1.604	7	22.701
Ago.	17.863	74	4.275	18	22.138	2.048	8	24.186
Sep.	17.767	78	3.304	15	21.071	1.696	7	22.768

Las cifras en cursiva son porcentajes del total.

E. OTRAS ESTADISTICAS DEL CREDITO

CARGOS BANCARIOS Y CANJES

El promedio diario de los cargos en cuentas corrientes y en cuentas de depósitos subió en Septiembre a 2.067 millones de pesos en los bancos comerciales y a 588 millones en la Caja Nacional de Ahorros, esto es, en 11,2% y en 12,4%, respectivamente.

CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPÓSITO

(En millones de pesos)

FECHAS	Bco. Central		Banc. comerciales		C. Nac. de Ahorros	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
1948 Sep.	7.238	290	17.348	694	4.379	175
1949 9.362	375	22.584	903	6.427	257	
1950 13.175	549	26.826	1.118	7.712	321	
1951 Sep.	18.154	698	34.998	1.346	9.955	383
Oct. 24.986	961	41.624	1.601	12.587	484	
Nov. 19.783	791	40.722	1.629	12.801	512	
Dic. 23.106	963	39.773	1.657	13.454	561	
1952 Ene.	23.700	912	44.631	1.717	12.748	490
Feb. 19.748	790	40.316	1.613	9.947	398	
Mar. 22.968	883	43.394	1.669	11.916	458	
Abr. 22.181	924	44.656	1.861	10.884	454	
May. 23.830	993	47.479	1.979	11.984	499	
Jun. 30.682	1.278	46.217	1.926	13.887	579	
Jul. 28.056	1.039	53.557	1.984	14.199	526	
Ago. 24.277	971	46.452	1.858	13.078	523	
Sep. 25.593	1.066	49.606	2.067	14.115	588	

Sólo en las plazas en que existen oficinas del Banco Central.

Durante ese mismo mes, el promedio diario de los documentos canjeados en las Cámaras de Compensación del país subió de 1.195 a 1.319 millones de pesos, es decir, en 10,4%.

CANJES EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION

(En millones de pesos)

FECHAS	Stgo. y Valpo.		Otras plazas		Todo el país	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
1948 Sep.	10.362	414	1.456	59	11.818	473
1949 12.802	512	1.856	74	14.658	586	
1950 14.759	615	2.221	93	16.980	708	
1951 Sep.	18.855	725	2.913	112	21.768	837
Oct. 24.438	940	3.886	130	27.824	1.070	
Nov. 23.300	932	3.419	137	26.719	1.069	
Dic. 21.577	891	3.344	139	24.721	1.030	
1952 Ene.	24.859	956	4.052	156	28.911	1.112
Feb. 22.069	883	3.555	142	25.624	1.025	
Mar. 24.571	945	3.872	149	28.443	1.094	
Abr. 24.931	1.039	3.865	161	28.796	1.200	
May. 26.014	1.084	3.946	164	29.960	1.248	
Jun. 22.509	938	3.560	148	26.069	1.086	
Jul. 28.267	1.047	4.358	161	32.619	1.208	
Ago. 26.031	1.040	3.881	155	29.882	1.195	
Sep. 27.652	1.152	4.093	167	31.655	1.319	

Sólo en las plazas en que existen oficinas del Banco Central.

DEPOSITOS DE AHORRO

Los depósitos de ahorro mantenidos en la Caja Nacional de Ahorros y en la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del

Estado, señalaron en Septiembre un nuevo incremento, de 182,9 millones de pesos, que los elevó a 4.961,3 millones a fines del mes indicado. Los depósitos de ahorro entre los meses de Septiembre últimos han experimentado una alza de 21,7%.

DEPOSITOS DE AHORROS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

MESES	1948	1949	1950	1951	1952
Enero	2.576,1	2.942,4	3.267,4	3.750,7	4.309,1
Febrero	2.598,7	2.930,7	3.258,2	3.771,1	4.360,3
Marzo	2.627,0	*2.943,1	3.268,8	3.809,3	4.378,7
Abril	2.644,9	2.978,3	3.279,8	3.841,6	4.373,4
Mayo	2.679,1	3.043,9	3.300,1	3.892,3	4.404,3
Junio	2.728,8	3.097,9	3.311,4	3.923,2	4.555,8
Julio	2.757,5	3.152,5	3.329,8	3.988,1	4.720,7
Agosto	2.786,2	3.197,6	3.420,0	3.987,7	4.778,4
Septiembre	2.802,8	3.237,6	3.486,4	4.075,8	4.961,3
Octubre	2.804,8	3.254,3	3.585,0	4.220,9	
Noviembre	2.801,9	3.209,8	3.617,5	4.209,5	
Diciembre	2.931,5	3.297,3	3.724,5	4.317,2	

* Desde Marzo de 1949 se consideran los depósitos de ahorro constituidos en la Caja Nacional de Ahorros y en la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado. Anteriormente se incluían también los constituidos en la Caja de Crédito Popular, pero de acuerdo con la Ley N° 9.322, esta institución cesó de percibir depósitos de ahorro y éstos fueron traspasados a la Caja Nacional de Ahorros.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Las colocaciones de la Caja de Crédito Agrario aumentaron en 101 millones de pesos en Septiembre (4,2%), alcanzando a 2.496 millones; el monto de estos créditos supera en 26,7% al del mismo mes del año pasado.

Las variaciones de los préstamos de las demás instituciones de fomento son de menor consideración y en su conjunto se compensan.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Colocaciones

(En millones de pesos)

FECHAS	Caja de Crédito Agrario	Caja de Colonización Agrícola	Instituto de Crédito Industrial	Caja de Crédito Minero	Instituto de Fomento, Tarapacá	Instituto de Fomento, Antofagasta
1948 Sep.	837	266	290	115	14	8
1949 927	277	454	90	18	11	
1950 1.129	306	474	83	17	11	
1951 Sep.	1.970	305	519	96	22	10
Oct. 2.057	304	532	89	20	13	
Nov. 2.202	307	543	99	20	11	
Dic. 2.332	305	566	105	16	15	
1952 Ene.	2.340	301	527	86	16	15
Feb. 2.332	298	527	98	15	14	
Mar. 2.205	299	584	91	15	14	
Abr. 2.046	296	597	91	17	14	
May. 2.138	294	606	95	17	14	
Jun. 2.416	291	623	104	15	14	
Jul. 2.384	289	625	101	17	14	
Ago. 2.395	290	623	90	17	14	
Sep. 2.496	289	617	97	18	13	

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

El monto de los bonos hipotecarios en circulación mantiene su lenta, pero continua tendencia al alza. En el mes de Octubre acusaron un incremento de 71 millones de pesos,

elevándose a 3.581 millones a fines de dicho mes.

La cotización de los bonos del 6% en la Bolsa de Comercio de Santiago, entre fines de Septiembre y Octubre, se mantuvo para la Caja de Crédito Hipotecario y para el Banco Hipotecario Chile. Los bonos del Banco Hipotecario, Valparaíso, subieron de 52½ a 55½ (por ciento de su valor nominal); esta última cotización es la más alta alcanzada por estos bonos en el presente año.

BONOS HIPOTECARIOS

Valor nominal y cotización porcentual

(En millones de pesos)

FECHAS	Caja Crédito Hipotecario		Banco Hipotecario Chile		Banco Hipotecario, Valpo.		TOTAL
	Emisión	(*)	Emisión	(*)	Emisión	(*)	
1948 Oct. 31	1.577	55	852	56	510	57½	2.739
1949 * 31	1.565	62	861	61	307	61½	2.733
1950 * 31	1.573	58	882	58	324	57	2.779
1951 Oct. 31	1.731	56	959	56	347	58	3.036
Nov. 30	1.769	56	984	59½	372	56	3.125
Dic. 31	1.826	53	1.014	55	372	56	3.212
1952 Ene. 31	1.821	52½	1.014	52½	371	53½	3.206
Feb. 29	1.848	52½	1.013	52½	370	51½	3.231
Mar. 31	1.889	51½	1.001	51	371	51	3.261
Abr. 30	1.917	50½	1.016	51½	376	51½	3.309
May. 31	1.946	50½	1.035	50½	394	52	3.375
Jun. 30	1.956	50	1.047	49	391	52	3.394
Jul. 31	1.959	50	1.058	50	390	52	3.407
Ago. 31	1.985	53	1.066	53	390	53½	3.441
Sep. 30	2.027	54½	1.068	55	415	52½	3.510
Oct. 31	2.068	54½	1.098	55	415	55½	3.581

(*) Cotizaciones de bonos del 6% en la Bolsa de Comercio de Santiago el último día hábil de cada año.

F. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

El monto de letras protestadas disminuyó en Septiembre a 64,9 millones de pesos, lo que representa un descenso de 16,7 millones con respecto al total del mes anterior. En comparación con la cifra que se registró en igual mes de 1951, arroja una disminución de 11,8 millones de pesos.

El monto de los cheques protestados, en cambio, experimentó un incremento en el mismo mes. En efecto, de 39,9 millones de pesos en Agosto subió a 45,5 millones en Sep-

tiembre, vale decir, un aumento de 5,6 millones. En igual mes del año pasado, se protestaron 40,9 millones de pesos.

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

(Valores en miles de pesos)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	LETRAS		Cheques	
	Número	Valor	Número	Valor
1941	38.195	69.873,3	—	—
1942	40.638	70.476,5	—	—
1943	41.720	85.619,6	—	—
1944	59.282	124.003,0	—	—
1945	88.334	270.031,8	—	—
1946	81.742	232.482,5	25.458	113.276,4
1947	93.059	339.154,2	35.624	173.822,8
1948	105.991	413.239,8	34.731	233.569,2
1949	121.839	550.844,6	35.532	268.081,3
1950	160.054	806.445,5	41.442	389.500,5
1951	160.364	854.356,6	37.700	395.740,4
1951 Sep.	16.394	76.650,8	1.960	40.894,2
Oct.	10.829	62.027,0	1.409	40.660,3
Nov.	13.747	75.055,3	1.177	32.161,8
Dic.	13.881	81.919,5	1.825	32.584,2
1952 Ene.	9.437	47.140,4	1.208	35.300,4
Feb.	14.307	79.209,4	4.436	52.361,9
Mar.	12.891	93.291,2	1.854	47.646,1
Abr.	10.232	63.545,6	1.701	30.779,3
May.	15.228	111.629,8	4.572	63.465,3
Jun.	13.388	100.991,0	3.672	47.364,3
Jul.	13.505	99.552,8	3.588	49.294,6
Ago.	11.507	81.609,7	2.486	39.917,4
Sep.	9.186	64.901,5	2.995	45.523,9

QUIEBRAS

QUIEBRAS

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero 1949	Enero 1950	Enero 1951	Jul. Ago. 1951	Sep. 1951	Jul. Ago. 1952	Sep. 1952
	Dic. 1948	Dic. 1949	Dic. 1950	1951 *		1952 *	
Albarrotes y frutos del país	3	—	—	—	—	—	—
Agricultores	8	2	3	—	—	1	1
Boticas	—	—	—	—	—	—	—
Comerciantes y ambulantes	186	277	291	27	31	33	16
Industrias varias	1	4	2	—	—	—	—
Planerías y carnicerías	—	—	—	—	—	—	—
Saeterías y zapaterías	—	—	—	—	—	—	—
Tiendas y paqueterías	1	—	—	—	—	—	—
Giros varios	9	14	9	2	—	—	—
Total	208	297	305	29	31	34	19

* Cifras provinciales.

BOLSA DE VALORES

ACCIONES Y BONOS

El INDICE DE COTIZACIONES DE ACCIONES, calculado por la Dirección General de Estadística, con base 1947=100, bajó en un 9,0% en el mes de Septiembre. Con excepción del índice parcial de «Seguros», que señala un aumento de 5,7%, todos los demás sub-índices señalan bajas. La mayor es la registrada por las acciones «salitreras», cuyo índice de 698,6 es inferior al del mes anterior

en un 17,2%. Las acciones «carboníferas» bajaron en 6,8% y algunas acciones mineras, incluidas en el cuadro respectivo bajo el título «otras», experimentaron un descenso de 4,4%, por lo que el total de acciones mineras bajó en un 14,8%. Las «acciones varias» y «marítimas» arrojaron, igualmente, considerables disminuciones, de 6,9 y 6,8%, respectivamente.

En los últimos doce meses, el referido índice general acusa un incremento de 45,2%.

INDICE DE COTIZACION DE ACCIONES (1947=100)

(Elaborado conjuntamente por la Dirección General de Estadística y el Banco Central de Chile y calculado por la primera institución)

FECHAS	Agropecuarias	Bancarias	MINERAS				INDUSTRIALES				Seguros	Marítimas	Servicios de utilidad pública	Diversas	Índice General
			Carbo-níferas	Salitre-ras	Otras mineras	Total mineras	Textiles	Meta-lúrgicas	Indus-triales varias	Total Indus-triales					
1948.....	100,9	94,3	91,7	125,8	113,4	116,1	78,2	77,4	87,2	82,7	87,0	78,4	79,8	85,7	90,1
1949.....	99,5	104,9	73,6	123,3	101,3	108,4	71,2	60,1	82,3	75,8	78,6	65,6	80,9	81,6	85,9
1950.....	120,7	113,6	73,3	137,4	132,3	134,4	66,6	61,1	81,6	73,9	88,5	63,4	83,7	82,0	91,4
1951.....	181,6	117,9	79,0	353,3	333,6	289,5	57,9	73,5	79,7	71,0	96,9	82,4	84,3	91,6	118,0
1951 Ene.....	165,8	106,5	73,7	205,4	264,2	186,9	59,4	76,3	76,6	70,3	91,7	61,8	78,1	85,3	100,9
Feb.....	173,1	106,1	75,1	217,4	277,5	196,8	60,4	80,5	77,4	71,5	93,6	62,3	87,1	87,3	103,1
Mar.....	183,2	106,7	75,5	222,4	256,3	196,1	60,2	76,7	75,3	69,9	93,9	62,6	85,2	85,6	103,1
Abr.....	183,4	109,5	73,8	265,4	276,4	225,2	58,8	79,5	74,7	69,4	90,5	64,7	82,0	86,4	106,8
May.....	192,6	111,9	73,7	314,4	332,3	264,6	60,4	74,2	75,2	69,6	94,8	73,2	80,2	88,9	113,7
Jun.....	178,2	115,8	73,5	328,4	307,4	268,5	59,2	67,9	74,6	68,2	94,3	71,9	80,7	93,6	113,0
Jul.....	170,8	112,0	74,8	334,7	294,0	270,2	55,9	64,9	76,5	67,7	98,1	77,8	84,9	89,7	112,0
Agos.....	182,6	117,0	73,3	382,1	329,7	304,8	55,5	67,4	78,8	69,0	99,0	82,3	83,8	93,3	119,1
Sep.....	188,3	129,1	79,8	307,9	369,2	322,8	56,8	71,7	84,4	72,9	98,3	94,7	82,9	94,3	124,1
Oct.....	192,4	134,7	94,9	504,0	413,1	397,8	56,4	74,3	87,5	74,6	104,0	112,1	96,9	98,9	138,8
Nov.....	190,0	143,5	94,5	589,2	477,7	460,5	54,7	75,4	86,9	73,8	103,4	120,4	87,7	98,3	147,7
1952 Ene.....	190,1	137,6	102,2	836,1	583,7	629,6	55,5	78,9	88,1	75,1	106,0	132,7	87,6	102,7	169,4
Feb.....	189,1	145,0	112,7	944,3	581,9	696,7	56,7	83,0	94,1	79,2	108,7	138,2	81,3	108,5	181,2
Mar.....	176,5	156,2	114,6	1.007,9	580,4	735,2	56,7	83,2	104,4	84,6	109,2	146,7	92,8	114,2	190,0
Abr.....	175,5	176,9	119,8	938,8	554,6	690,2	55,3	85,7	101,1	87,7	112,2	139,7	96,7	116,7	186,0
May.....	178,8	179,8	118,8	805,1	502,0	600,1	54,0	88,5	104,1	84,0	112,5	134,6	96,1	120,8	176,0
Jun.....	195,1	212,0	129,2	756,0	512,7	574,7	54,9	98,6	114,1	90,7	120,1	138,4	101,1	131,9	182,7
Jul.....	201,1	218,0	136,4	812,1	545,0	615,9	58,6	103,6	120,6	96,0	129,1	140,7	103,0	143,3	193,1
Agos.....	222,3	214,8	151,6	844,0	505,8	631,4	57,0	104,8	124,0	97,3	136,9	140,7	101,4	150,1	198,1
Sep.....	211,9	202,1	141,3	698,6	483,7	537,4	54,5	101,6	116,8	92,2	144,7	131,1	98,6	139,8	180,7

El monto de las ACCIONES TRANSADAS en el mes de Septiembre ascendió a 624,6 millones de pesos, arrojando un aumento de 43,1 millones (7,4%) sobre el monto registrado en el mes anterior. Sin embargo, en comparación con igual mes del año pasado, se observa un descenso de 173,4 millones de pesos (21,7%). El mayor monto operado (304,8 millones de pesos) correspondió a las acciones mineras, incluyendo «salitreras» y «otras»; las «carbónicas» bajaron en 4,1 millones en el mes que se comenta. Las acciones industriales arrojaron un considerable aumento, de 32,6 millones de pesos; entre éstas, se observó un

incremento de 13,9 millones en las acciones «metalúrgicas» y de 19,7 millones en algunas acciones industriales incluidas en el cuadro respectivo, bajo el título «otras». Un fuerte incremento experimentó el monto de acciones «bancarias», que de 36,0 millones en Agosto, subió a 70,0 millones en Septiembre. En los nueve primeros meses del año se han operado 6.583,9 millones de pesos, contra 4.528,4 millones en igual período de 1951 (45,4%).

A 111,1 millones de pesos alcanzaron las TRANSACCIONES DE BONOS durante el mes, lo que significa una baja de 9,1% sobre la suma correspondiente al mes de Agosto, pero, sin embargo, representa un incremento de 41,7% sobre la de un año atrás. En los nueve primeros meses del año se han operado bonos por valor de 1.046,9 millones de pesos, o sea, un 14,5% más que el total correspondiente a igual período de 1951.

TRANSACCIONES DE ACCIONES Y BONOS EN LAS BOLSA

(En millones de pesos)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1941.....	2.781,1	145,1	76,8	5,3
1942.....	1.856,8	219,3	141,8	3,8
1943.....	2.365,2	309,2	162,1	5,3
1944.....	1.453,8	351,0	412,5	4,6
1945.....	1.203,4	375,0	477,1	3,0
1946.....	2.278,8	346,9	635,9	6,2
1947.....	3.107,2	399,7	431,9	7,2
1948.....	2.105,4	358,7	392,3	9,2
1949.....	2.372,8	316,9	497,3	117,0
1950.....	2.520,6	250,3	709,5	91,2
1951.....	6.506,7	282,8	860,4	70,6
1951 Agosto.....	639,9	26,3	121,1	10,8
Septiembre.....	798,0	17,5	35,7	5,2
Octubre.....	815,1	28,4	88,2	8,5
Noviembre.....	531,2	24,1	77,6	4,7
Diciembre.....	630,9	16,5	45,3	6,9
1952 Enero.....	956,2	39,9	70,0	28,7
Febrero.....	639,3	24,0	54,1	14,1
Marzo.....	672,3	26,8	54,6	13,2
Abril.....	764,9	32,8	63,9	21,4
Mayo.....	716,7	35,8	62,3	12,7
Junio.....	776,8	29,8	67,0	17,6
Julio.....	851,6	39,5	107,8	8,3
Agosto.....	581,5	26,4	83,5	12,2
Septiembre.....	624,6	31,5	56,3	23,3

B. CAMBIO

En el cuadro que se inserta a continuación aparecen los diferentes tipos de cambio comprador del dólar de los Estados Unidos, incluso la cotización libre de esta moneda en bancos comerciales y la cotización de corredores. El promedio mensual de la cotización del dólar libre en bancos comerciales fué en Octubre de 125,24 pesos por dólar, lo que representa una pequeña disminución de 2,06 pesos (1,6%) con respecto al promedio de 127,30 pesos registrado en el mes anterior. Igualmente, la cotización de corredores refleja un descenso de 3,40 pesos (2,4%), al bajar en Octubre a un promedio de 138,80 pesos, en comparación con 142,20 pesos en el mes anterior.

TIPOS DE CAMBIO DEL DOLAR

(Promedios mensuales en pesos; tipo comprador)

(Según estadística del Banco Central)

FECHAS	Especial (ex-oficial) (1)	Declaración Monet. Internac. (2)	Cambio Bancario (3)	Cambio comercial especial (4)	Cambio provisorio (5)	Cotización libre en bancos	Cotización Corredores
1941.....	19,37	30,90	—	—	—	—	31,54
1942.....	19,37	31,00	—	—	—	—	31,63
1943.....	19,37	31,00	—	—	—	—	32,16
1944.....	19,37	31,00	—	—	—	—	31,53
1945.....	19,37	31,00	—	—	—	—	32,05
1946.....	19,37	31,00	—	—	—	—	34,42
1947.....	19,37	31,00	43,00	—	—	—	47,15
1948.....	19,37	31,00	43,00	—	—	—	52,82
1949.....	19,37	31,00	43,00	—	—	—	71,74
1950.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	89,88
1951.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	85,45
1951.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	90,00
Oct.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	93,50
Nov.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	94,11
Dic.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	94,06
1952.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	95,01
Ene.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	99,00
Feb.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	104,50
Mar.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	115,75
Abr.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	124,47
May.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	126,30
Jun.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	127,30
Jul.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	125,24
Ago.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	—
Sep.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	—
Oct.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	—

(1) Hasta el 30-VII-42, cambio oficial; posteriormente, cambio especial fijado por el Presidente de la República. (2) Establecido por Dto. de Hda. 2.822 de 31-VII-42. (3) Cambio correspondiente al Grupo II de los Presupuestos de Divisas de los años 1948 y 1949, y que posteriormente se ha aplicado en cumplimiento de diversos decretos del Ministerio de Hacienda. (4) Cambio autorizado por Dtos. de Hda. 6.300 y 6.902, de 9 y 18-VIII-50. (5) Cambio autorizado por Dto. de Hda. 850, de 17-I-50.

El cuadro que sigue muestra en forma esquemática la aplicación de los diferentes tipos de cambio existentes a fines de Octubre.

APLICACION DE LOS TIPOS DE CAMBIO DE CHILE

(Al 30 de Octubre de 1953)

Comprador (Pesos por U.S. Dólar)	Vendedor	Aplicable a los ítem:
19,37		Divisas vendidas al Banco Central de Chile por las compañías productoras de cobre, hierro, salitre y yodo (pequeña cuota, por concepto de costo legal de producción).
31,00		Retorno parcial de ciertos productos agrícolas y [sic] cobre elaborado y semielaborado.
31,00	31,10	Retorno de ciertos seguros.
		Internaciones de salar, papel de diarios, drogas esenciales y algunas internaciones fiscales.
		Pago de diplomáticos y otros egresos fiscales.
		Servicio de créditos y deuda pública externa.
		Algunos ítem del comercio exterior invisible.
		Internaciones esenciales (medicinas, té, yerba mate, parafina, kerosene, antibióticos, caucho y celulosa).
60,00		Liquidación de la mayor parte de las divisas provenientes de las exportaciones de salitre y yodo (costo legal de producción). (Decreto 6.000, M. de Hacienda, D. Oficial 16/IX/1952).
		Retorno parcial de algunos productos agropecuarios y de cobre elaborado y semielaborado.
		Nuevas inversiones de las grandes empresas mineras.
		Algunos ítem invisibles.
60,10		Internaciones de productos, maquinarias y materias primas esenciales y ciertas importaciones fiscales.
		Algunos pagos fiscales por ítem invisibles.
(c) Cambio libre bancario		Retornos totales o parciales de las exportaciones de la pequeña minería, agricultura e industria.
		Ingreso de capitales privados.
(v) id.		Otros rubros invisibles no autorizados a otros tipos.
		Otras internaciones de productos y fiscales.
		Utilidades de empresas extranjeras.
		Algunos pagos fiscales.
(c) Cambio libre (v) id.		Sólo para ítem no autorizados a otros tipos.
(c) Cambio vinero (v) id.		Turismo.
(v) id.		(20 pesos en exceso del tipo del mercado libre).
		Retorno de exportaciones de vinos.
(v) id.		Internaciones de ciertos artículos sustantivos. (Decreto 1.083, Ministerio de Economía, Diario Oficial 25/VIII/1952).
		Exportaciones de oro de nueva producción. (Ley N.º 9.270, D. Oficial 2/XI/1948).
(v) id.		Internación de ciertos artículos sustantivos. (Decreto 1.179, M. de Economía, D. Oficial 25/VIII/1952).

Como consecuencia de la fijación de retornos parciales a distintos tipos de cambio, resultan diversos tipos de cambios mixtos.

En el cuadro adjunto se pueden consultar las cotizaciones de algunas monedas extranjeras en Nueva York, de acuerdo con los datos obtenidos del Federal Reserve Bulletin.

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN NUEVA YORK

(Cotizaciones cable en centavos americanos por unidad de moneda extranjera)

Datos del Federal Reserve Bulletin

FECHAS	Argentina (1) (Peso)		Bélgica (franco)		Brasil (cruzeiro)		Canadá (dólar)		Francia (franco)		Gran Bretaña (libra)		Holanda (florin)	México (peso)	Noruega (corona)	Suecia (corona)	Suiza (franco)
	Básico	Preferencial	Básico	Cambio Bancario	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre					
1941.....	29,773	—	—	—	6,0575	5,0214	90,909	87,348	—	—	403,50	403,18	—	30,558	—	23,829	23,211
1942.....	29,773	—	—	—	6,0584	5,0705	90,909	88,379	—	—	403,50	403,30	—	30,569	—	—	—
1943.....	29,773	—	—	—	6,0586	5,1427	90,909	89,978	—	—	403,50	403,50	—	30,577	—	—	—
1944.....	29,773	—	—	—	6,0594	5,1280	90,909	89,853	—	—	403,50	—	—	30,581	—	—	—
1945.....	29,773	—	2,2860	—	6,0602	5,1469	90,909	90,485	1,9711	—	403,50	403,02	37,933	30,581	—	—	—
1946.....	29,773	—	2,2820	—	6,0602	5,1802	92,120	92,288	0,8409	—	403,50	—	37,913	30,581	—	—	—
1947.....	29,773	—	2,2817	—	5,4403	100,000	91,999	91,999	0,8407	—	402,86	—	37,760	30,577	20,176	28,859	23,163
1948.....	29,773	—	2,2816	—	5,4406	100,000	91,691	91,691	0,4929	0,3240	403,13	—	37,668	30,577	20,159	28,824	23,163
1949.....	29,774	—	2,2009	2,1407	5,4406	97,491	92,881	92,881	0,3017	—	368,72	—	34,528	12,620	18,480	23,480	23,361
1950.....	26,571	13,333	8,289	1,9058	1,9722	5,4406	90,909	91,474	—	0,2856	280,07	—	26,252	11,570	14,015	19,327	23,146
1951.....	20,000	13,333	7,067	1,9859	1,9622	5,4406	—	94,539	—	0,2856	279,96	—	26,264	11,564	14,015	19,327	23,066
1951.....	20,000	13,333	6,952	1,2866	1,9876	5,4406	—	94,706	—	0,2856	279,88	—	26,278	11,571	14,015	19,327	22,961
Septiembre.....	20,000	13,333	6,974	1,9838	—	5,4406	—	95,123	—	0,2853	279,94	—	26,267	11,563	14,015	19,327	22,961
Octubre.....	20,000	13,333	6,937	1,9838	—	5,4406	—	95,820	—	0,2856	280,05	—	26,270	11,569	14,015	19,327	22,883
Noviembre.....	20,000	13,333	6,986	1,9838	—	5,4406	—	97,410	—	0,2856	279,49	—	26,287	11,567	14,015	19,327	22,900
Diciembre.....	20,000	13,333	6,986	1,9838	—	5,4406	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1952.....	20,000	13,333	6,979	1,9838	—	5,4406	—	99,490	—	0,2856	278,15	—	26,320	11,562	14,015	19,327	22,880
Enero.....	20,000	13,333	7,115	1,9838	—	5,4406	—	99,869	—	0,2854	278,12	—	26,329	11,561	14,015	19,327	22,880
Febrero.....	20,000	13,333	7,172	1,9838	—	5,4406	—	100,375	—	0,2856	278,07	—	26,319	11,564	14,015	19,327	22,944
Marzo.....	20,000	13,333	7,164	1,9838	—	5,4406	—	101,891	—	0,2856	280,79	—	26,340	11,569	14,015	19,327	23,011
Abril.....	20,000	13,333	7,169	1,9838	—	5,4406	—	101,613	—	0,2856	280,07	—	26,337	11,566	14,015	19,327	23,017
Mayo.....	20,000	13,333	7,164	1,9838	—	5,4406	—	102,086	—	0,2856	278,46	—	26,317	11,561	14,015	19,327	23,013
Junio.....	20,000	13,333	7,183	1,9838	—	5,4406	—	103,120	—	0,2856	278,82	—	26,313	11,574	14,015	19,327	23,013
Julio.....	20,000	13,333	7,196	1,9840	—	5,4406	—	103,584	—	0,2856	278,85	—	26,317	11,623	14,015	19,327	23,128
Agosto.....	20,000	13,333	7,194	1,9872	—	5,4406	—	104,171	—	0,2850	278,27	—	26,291	11,623	14,015	19,327	23,128
Septiembre.....	20,000	13,333	7,195	1,9920	—	5,4406	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(1) El 29 de Agosto de 1950, el Ministerio de Hacienda de la República Argentina anunció un sistema de cambios simplificado. Un tipo designado «Preferencial», substituyó los tipos «Preferencial A» y «Preferencial B», y se abandonó el tipo «Especial». (2) A contar del 30 de Septiembre, se derogó la cotización del tipo de cambio oficial. (3) Basado en las cotizaciones que comenzaron el 1.º de Octubre de 1950.

El precio medio de la moneda de cien pesos oro «de exportación», con un contenido de 18,3057 gramos de fino, experimentó un descenso de 59,63 pesos en el mes de Octubre. En efecto, de 3.897,48 pesos a que se cotizaba en Septiembre, bajó a 3.837,85 pesos en el mes que se comenta. También registró una baja la cotización de la moneda de cien pesos oro de «transacción interna», con igual contenido de fino, al descender de 3.484,60 pesos en Septiembre a 3.391,20 en Octubre, es decir, en 93,40 pesos.

PRECIO DEL ORO

(Según transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago)

FECHAS	Monedas chilenas de oro transadas (1) (milés)	Valor pagado en moneda corriente (milés de pesos)	Precio medio de la moneda de 100 pesos oro en pesos m/cte. (2)		Precio medio por gramo en pesos m/cte.	
			Oro de «transacción interna»	Oro de «exportación»	Oro de «transacción interna»	Oro de «exportación»
1946 ...	6.869,8	38.062,8	845,19	—	46,17	—
1947 ...	37.193,6	385.918,6	1.037,59	—	56,68	—
1948 ...	30.361,2	562.870,0	1.853,91	—	101,28	—
1949 ...	31.496,5	890.715,0	—	2.827,98	—	154,49
1950 ...	28.166,2	845.063,3	2.481,73	3.127,72	135,57	170,86
1951 ...	9.100,3	231.224,0	2.282,91	3.030,30	128,29	168,09
1951						
Octubre ...	378,7	10.108,7	2.612,94	3.148,40	142,74	171,97
Noviembre ...	238,4	6.134,2	2.536,22	3.168,01	138,53	173,06
Diciembre ...	307,2	7.695,7	2.505,10	—	136,85	—
1952						
Enero ...	352,3	9.633,1	2.654,71	3.188,95	145,02	174,20
Febrero ...	269,4	7.229,2	2.683,44	—	146,59	—
Marzo ...	344,7	9.603,0	2.717,30	3.250,00	148,40	177,54
Abril ...	511,4	15.886,3	3.106,43	—	169,70	—
Mayo ...	608,2	23.264,4	3.299,66	3.831,74	180,25	209,32
Junio ...	1.278,8	46.504,2	3.320,37	3.965,03	181,38	216,60
Julio ...	927,0	31.362,6	3.144,71	3.867,29	171,79	211,26
Agosto ...	674,1	23.900,6	3.388,53	3.838,93	183,11	209,71
Septiembre ...	1.092,7	41.075,9	3.483,60	3.897,48	190,36	212,91
Octubre ...	362,3	12.424,1	3.391,20	3.837,85	185,25	209,65

(1) 100 pesos oro = 18,3057 gramos de fino. (2) Desde Diciembre de 1948, fecha de la Ley 9.270, se anota la cotización del oro en la columna «oro de exportación». A partir de Abril de 1950, como consecuencia del Decreto N.º 386 del Ministerio de Economía y Comercio, se cotiza tanto el oro de «exportación» como el de «transacción interna».

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

Según las últimas cifras disponibles, las rentas ordinarias ingresadas a arcas fiscales subieron en Julio en 365,4 millones de pesos, alcanzando un monto de 2.435,6 millones.

El total de las entradas acumuladas en los siete primeros meses del presente año es de 14.252,2 millones de pesos, cantidad que excede en 902,3 millones (6,8%) a la de igual período del año anterior.

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

MESES	1950		1951		1952	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero ...	1.160,3		1.544,1		1.738,9	
Febrero ...	803,4		1.205,9		1.790,8	
Marzo ...	1.910,9		1.599,1		2.091,6	
Abril ...	1.260,3		1.629,6		1.952,7	
Mayo ...	1.132,4		2.080,7		2.172,4	
Junio ...	2.241,2	18.887,0	2.102,1	26.008,3	2.070,2	
Julio ...	1.653,8		3.188,4		2.435,6	
Agosto ...	1.112,9		1.641,1			
Septiembre ...	1.041,1		1.647,8			
Octubre ...	1.407,0		2.064,8			
Noviembre ...	2.234,7		2.904,8			
Diciembre ...	2.922,0		4.400,0			

Del total recaudado hasta Julio, 11.773,6 millones de pesos corresponden a impuestos y derechos aduaneros, lo que representa un 82,6% del total.

IMPUESTOS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros impuestos internos	Derechos aduaneros	Total
1939	302,1	420,5	705,2	1.427,8
1940	382,6	511,7	754,6	1.648,4
1941	500,8	694,7	784,8	1.980,3
1942	710,0	976,1	539,6	2.225,7
1943	966,0	1.103,5	481,0	2.550,5
1944	1.217,3	1.506,4	507,8	3.231,5
1945	1.626,1	1.814,2	665,4	4.105,7
1946	1.515,4	2.252,0	834,9	4.602,3
1947	3.405,0	3.065,5	981,1	7.451,6
* 1948	4.795,7	5.830,9	1.121,5	11.748,1
* 1949	5.324,5	6.819,2	1.403,3	13.547,0
* 1950	5.808,3	7.738,6	1.179,9	14.726,8
* 1951	7.991,0	10.893,0	2.046,2	20.930,3
* 1951 Julio	1.520,3	937,4	209,7	2.667,4
Agosto	412,5	800,8	178,8	1.392,1
Septiembre	225,4	947,1	152,0	1.324,4
Octubre	725,6	996,4	211,4	1.933,4
Noviembre	1.206,8	1.042,2	201,1	2.450,1
Diciembre	1.091,6	1.226,5	190,1	2.508,2
* 1952 Enero	342,1	975,3	270,4	1.587,8
Febrero	359,9	953,1	163,1	1.476,1
Marzo	388,1	1.136,7	199,7	1.724,5
Abril	465,8	953,7	151,2	1.570,7
Mayo	516,0	1.079,7	169,8	1.765,5
Junio	574,8	993,0	136,6	1.704,4
Julio	603,1	1.153,5	188,0	1.944,6

* Incluido el producto de impuestos, tasas o derechos que antes percibían directamente ciertos organismos y reparticiones fiscales y semifiscales y que ahora ingresan al Presupuesto de la Nación.

LEGISLACION RELACIONADA CON LA ECONOMIA NACIONAL

LEYES

Ministerio de Educación Pública

Ley N.º 10.990, promulgada el 30 de Octubre y publicada en el Diario Oficial del 31 de Octubre de 1952.

Aumenta en un 15% a contar del 1.º de Enero de 1953, como medida previa al reajuste anual a que se refiere el artículo 132 de la Ley N.º 10.343, las actuales rentas de ciertos funcionarios dependientes del Ministerio de Educación y de la Universidad de Chile. El financiamiento de la ley se efectúa aumentando el impuesto a la internación establecido en la Ley N.º 5.786, de Enero de 1936, y modificado por otras disposiciones, de 6 a 9%.

Ministerio de Hacienda

Ley N.º 10.684, promulgada el 6 de Octubre y publicada en el Diario Oficial del 17 de Octubre de 1952.

Prorroga por el plazo de cinco años, a contar desde el 8 de Septiembre de 1952, la liberación del impuesto de embarque y desembarque establecida por la ley N.º 9.668 para el cemento nacional que se destine a la exportación.

Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social

Ley N.º 10.662, promulgada el 3 de Octubre y publicada en el Diario Oficial del 23 de Octubre de 1952.

Crea en la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, una sección destinada a asegurar a los tripulantes de naves y operarios marítimos, contra los riesgos de enfermedad, vejez y muerte.

DECRETOS

Ministerio de Economía y Comercio

Decreto N.º 1.537, promulgado el 22 de Octubre y publicado en el Diario Oficial del 28 de Octubre de 1952.

Autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para llevar a efecto la contratación

de un crédito en el exterior hasta por la suma de US\$ 700.000 con el Instituto de Crédito para el Trabajo Italiano en el Exterior, destinado a invertirse en el plan de colonización, aprobado por dicha Corporación, de los fundos San Ramón, Santa Inés, Rinconada y Mirador, ubicados en la provincia de Coquimbo.

Decreto N.º 1.456, promulgado el 1.º de Octubre y publicado en el Diario Oficial de 29 de Octubre de 1952.

Suplementa en la suma de US\$ 600.000 en otras monedas, el ítem 9-26 «Abonos y fertilizantes fosfóricos para la venta a la agricultura», del Cálculo Estimativo de Divisas vigente.

Deduce la mencionada cantidad del saldo disponible de los US\$ 2.240.000 a que se rebajó la cuota en otras monedas, consultada para los Ferrocarriles del Estado, en la sección XVI del expresado Cálculo Estimativo y que alcanza actualmente a US\$ 626.571,43.

Ministerio de Hacienda

Decreto N.º 7.073, promulgado el 30 de Septiembre y publicado en el Diario Oficial del 29 de Octubre de 1952.

Las Aduanas de la República continuarán aplicando por el plazo de un año, a contar del 18 de Octubre de 1952, a las mercaderías originarias de la República Federal de Alemania, el tratamiento de la Nación más favorecida, en cumplimiento del compromiso contraído por nota N.º 10.737, de 18 de Octubre de 1950, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Decreto N.º 7.075, promulgado el 30 de Septiembre y publicado en el Diario Oficial del 22 de Octubre de 1952.

Fija precios medios para el vino en el año 1952 para los efectos del pago del impuesto fijado en la Ley sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

El texto de este decreto se publica en la pág. 306 de este Boletín.

RESUMEN EXPLICATIVO DE ALGUNAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN, EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. El texto definitivo fué publicado en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935. Posteriormente sufrió algunas modificaciones introducidas por la Ley N.º 9.538, de 1.º de Diciembre de 1949.

Decreto-Ley N.º 587, de 13 de Octubre de 1925. Determina que la Dirección General de Especies Valoradas procederá a la fabricación de billetes para el Banco Central de Chile.

Decreto-Ley N.º 606, de 16 de Octubre de 1925. Establece que la unidad monetaria de Chile será el «peso» y tendrá 0,183057 de gramos de oro fino, Diez de estas unidades constituyen el «óndor».

Decreto-Ley N.º 726, de 25 de Noviembre de 1925. Declara ilícita la reproducción en cualquier forma de los billetes que tengan circulación legal en Chile.

Ley N.º 4.291, de 16 de Febrero de 1928—modificada por el Decreto-Ley N.º 147, de 6 de Mayo de 1931. Establece que el Banco Central de acuerdo con la Superintendencia de Bancos, podrá fijar las tasas de interés que las instituciones bancarias puedan pagar sobre los depósitos constituidos en ellas, como asimismo, la proporción que debe existir entre las tasas que fijen esas instituciones y las que aplique el Banco Central en sus descuentos.

Ley N.º 4.385, de 9 de Agosto de 1928. Transfiere a las Tesorerías Fiscales la obligación que tenía el Banco de canjear los antiguos billetes fiscales y vales de Tesorería.

Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929. El inciso 6.º del Art. 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de cooperativas agrícolas al mismo tipo de interés que a los bancos comerciales.

Ley N.º 4.591, de 12 de Febrero de 1929, modificada por el Art. 18 de la Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Autoriza transferencia, por endoso, de créditos a la orden que consten en escritura pública.

Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932, cuyo texto rectificado se fijó por Decreto de Agricultura N.º 1.100, de 13 de Octubre de 1946. Establece que el Banco Central puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de depósito, con vencimientos hasta de 180 días y a una tasa igual a la que rija para los redescuentos a bancos accionistas.

Ley N.º 5.107, de 19 de Abril de 1932. Derogada por la Ley N.º 9.839 con excepción de sus artículos 8.º, 15 e inciso 2.º del Art. 16.

El Art. 8.º suspende los efectos de los artículos 69, 70, 72 y 2.ª parte de la letra e) del Art. 88 de la Ley Orgánica del Banco, referentes a la conversión metálica. (Véase Ley N.º 9.839).

El Art. 15 impone a las compañías de seguros la obligación de entregar al Banco Central los documentos que giren en pago de siniestros y que importen traslado de fondos.

Decreto-Ley N.º 567, de 15 de Septiembre de 1932. Faculta al Banco para constituir sus reservas de oro en libras esterlinas, en depósitos a plazo en bancos de Londres o Nueva York.

Decreto-Ley N.º 591, de 9 de Septiembre de 1932. Faculta al Directorio del Banco para acordar la emisión de billetes de \$ 1 y \$ 2. (Véase Ley N.º 8.429).

Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933—modificada por las Leyes N.ºs 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290, 6.824 y 8.143. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corp. de Ventas de Salitre y Yodo (190 mill.). El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º—modificado por Ley N.º 6.824—suspende los efectos de los artículos 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco, relativos a la reserva de oro.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central derivadas de diversas leyes y decretos-leyes. (Véase Leyes N.ºs 6.237, 6.334 y 8.403).

Ley N.º 5.394, de 6 de Febrero de 1934—modificada por las Leyes N.ºs 5.713 y 6.421 y cuyo texto definitivo se fijó por decreto del Ministerio de Agricultura N.º 628, de 18 de Noviembre de 1939. Posteriormente fué nuevamente modificada por la Ley N.º 9.280, de 17 de Diciembre de 1948.

Autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervenga el Instituto de Economía Agrícola y para hacerle préstamos por medio de pagarés, siempre que los respectivos documentos sean originados en compras de trigo y de sus derivados u otros productos agrícolas. El total de estos créditos se limita a 380 millones de pesos, sus plazos no pueden exceder de 180 días y su interés se fija en 3% anual.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934 y Ley N.º 9.322, de 16 de Febrero de 1949. Facultan al Banco Central para otorgar créditos al «Departamento Caja de Crédito Popular» a un interés máximo de 3% anual.

Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938. Esta ley, en lo que se refiere a la Caja de Crédito Minero, fué refundida con otras por la Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941. Autoriza al Banco Central para conceder créditos a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta, hasta por 5 millones de pesos cada uno, y a la Caja de Crédito Minero, hasta por 15 millones (actualmente sólo 10 millones). La tasa máxima de estos créditos es de 4% anual y deben ser pagados dentro de cada año. Autoriza además el descuento de letras giradas, aceptadas o avaladas por la referida Caja, con vencimiento hasta de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley facultó al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el Capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939—modificada por la Ley N.º 6.640. Crea las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción. Autoriza al Banco, previo su informe favorable de la Superintendencia de Bancos, para redescantar a los bancos comerciales y cajas de ahorros, documentos fiscales emitidos en conformidad a esta Ley, aplicando una tasa de 2% anual.

El Art. 33 facultó al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes N.ºs 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que había tomado a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011.

Ley N.º 6.811, de 3 de Mayo de 1941—Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros; modificada por el Decreto con fuerza de Ley N.º 31-3.959 y por las Leyes N.ºs 7.750, 10.013 y 10.404. Su Art. 35 faculta al Banco Central para conceder préstamos a dicha Caja, a plazos no mayores de 180 días y con garantía de acciones o bonos cuyo valor exceda por lo menos en un 25% del monto del préstamo.

El Art. 36 autoriza al Banco Central para efectuar con la misma Caja operaciones de redescuento de letras hasta de 90 días, que se ciñan a la Ley orgánica del Banco (N.º 4 del Art. 57) y de pagarés a favor de la Caja con plazos hasta de 180 días.

El interés de las operaciones autorizadas por ambos artículos se limita a un máximo de 2% anual, y para ellas se requiere el acuerdo de la mayoría de los miembros en ejercicio tanto del Directorio del Banco como del Consejo de la Caja.

Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941—véase Ley N.º 5.185.

Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941. Autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, siempre que los respectivos documentos sean originados en compras de minerales. El plazo de los redescuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2½% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

Ley N.º 7.123, de 31 de Octubre de 1941. Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario; Faculta a dicha institución para descontar directamente y a la par en el Banco Central, letras de crédito de su emisión hasta por un monto de \$ 30.000.000 al 1% de interés anual y a 180 días.

Ley N.º 7.140, de 2 de Diciembre de 1941. Determina que el Banco Central descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de índole comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de \$ 150.000.000.

Ley N.º 7.144, de 5 de Enero de 1942. Crea el Consejo Superior de Defensa Nacional. Su Art. 6.º autoriza a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para comprar por cuenta del Fisco al Banco Central, los cambios que éste adquiera en conformidad al Art. 17 de la Ley N.º 5.185 de las industrias de salitre, yodo, hierro y cobre. También podrá comprar otros cambios con autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El Art. 26 faculta al Banco para abrir una cuenta corriente de crédito a la referida Caja, hasta por \$ 50.000.000, cargando un interés no superior al 1% anual.

Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942. Su artículo 15 dispone que el Banco Central descontará letras giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptada por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por percibir. El plazo de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y, en todo caso, deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12% del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros.

El artículo 30 autoriza al Banco para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos.

Ley N.º 7.397, de 7 de Enero de 1943. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de redescuento a bancos accionistas.

Ley N.º 7.747, de 24 de Diciembre de 1943. Su título VIII se refiere a medidas financieras. Entre éstas, el artículo 40 faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También lo faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o monedas extranjeras.

El mismo artículo autoriza al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y acordar el comercio libre del oro.

Ley N.º 7.750, de 7 de Enero de 1944. Su artículo 25 establece que los bonos que formen parte de la cartera del Banco Central estarán gravados con un impuesto a beneficio fiscal equivalente al exceso sobre el 2% de interés.

Ley N.º 8.143, de 11 de Agosto de 1945. Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario, modificada por las leyes N.ºs 8.816, 8.918, 9.540 y 9.872. Su artículo 4.º, inciso 2.º, autoriza al Banco Central para adquirir de acuerdo con el Art. 40 de la Ley N.º 7.747, las letras de crédito o bonos hipotecarios a plazos no mayores de 10 años que emita la referida Caja.

El artículo 22 faculta al Banco para concederle préstamos directos hasta por \$ 1.000.000.000, a un año de plazo y al 1% de interés anual. El inciso 2.º del mismo artículo dispone que el Banco podrá descontar y redescantar letras de la Caja y pagarés a su orden, a plazos hasta de un año y con igual tasa de interés que la vigente para los bancos accionistas.

Ley N.º 8.403, de 29 de Diciembre de 1945 (sus artículos 1.º y 2.º, transitorios, fueron derogados por el artículo 26 de la Ley N.º 9.839). Aprueba los Convenios de Bretton Woods y establece normas para la adhesión de Chile al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Ley N.º 8.429 de 9 de Julio de 1946. Ordena al Banco Central retirar de la circulación los billetes provisionales de \$ 1 y lo autoriza para hacer anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas hasta por el monto de las emisiones aun no rescatadas de esos billetes.

Ley N.° 8.918, de 31 de Octubre de 1947. Su artículo 7.° dispone que el Banco Central contabilice la Antigua Reserva de Oro, de acuerdo con la paridad del peso declarada al Fondo Monetario Internacional (\$ 31 por dólar) y que la diferencia resultante en moneda corriente ingrese a arcas fiscales.

El Art. 9.° autoriza a los bancos comerciales y a la Caja Nacional de Ahorros para adquirir los pagarés que en virtud del Art. 8.° podía emitir el Presidente de la República, hasta por \$ 400.000.000 y establece que el Banco Central, a solicitud de las instituciones nombradas, deberá comprarles y retrovenderles dichos pagarés por su valor nominal. Agrega que mientras estos documentos se encuentren en poder del Banco Central, sólo devengarán un interés de $\frac{1}{2}\%$ anual.

El Art. 14.° precisa que la exención de tributos de que goza el Banco en virtud de su Ley Orgánica, no lo exime del impuesto a la cifra de negocios.

Ley N.° 9.270, de 2 de Diciembre de 1948. Su artículo 2.° determina que el Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará la internación de mercaderías siempre que se cubran con divisas entregadas por el Banco Central a cambio de oro de producción nacional.

Además, el Art. 3.° permite la exportación de oro, amonedado o en barras de producción nacional, a condición de que se garantice que su valor será retornado en mercaderías o divisas. El Consejo podrá aceptar como valor de retorno el precio en dólares que el Banco Central pague por el oro.

Ley N.° 9.540, de 16 de Diciembre de 1949. Autoriza una emisión de bonos de la deuda interna del 7 - 1% por \$ 1.000.000.000. Establece que en el caso de que estos bonos se coloquen en el Banco Central conforme a la Ley N.° 7.747, la Caja Autónoma de Amortización hará las amortizaciones necesarias para equilibrar los giros que efectúe la Corporación de Fomento de la Producción contra los fondos bloqueados que mantenga en el Banco, provenientes del empréstito por US\$ 25.000.000 contratado en el Eximbank.

En tal evento, el interés del empréstito sería de 1% anual.

Ley N.° 9.839, de 21 de Noviembre de 1950. Crea una persona jurídica de derecho público, como organismo autónomo, que se denominará Consejo Nacional de Comercio Exterior, y establece un nuevo régimen para las operaciones de cambio, importaciones, exportaciones, etc. (La entidad que existía anteriormente con esa misma denominación, había sido creada por Decreto N.° 14-164, de 7-X-1942, del Ministerio de Economía y Comercio, a base de la fusión con la «Comisión de Cambios Internacionales», de los siguientes organismos: Servicio de Control de Exportación, Comisión de Licencias de Importación; y, Junta Nacional de Abastecimiento).

Su Art. 2.°, inciso 4.°, dispone que la fijación de los tipos de cambio sólo podrá ser acordada por Decreto Supremo, con la firma del Ministro de Economía y Comercio, previos informes favorables del Consejo Nacional de Comercio Exterior y del Banco Central de Chile. Por otra parte, el artículo 9.° contempla transacciones de divisas al tipo de cambio que resulte de la oferta y demanda.

El Art. 11 fija normas para el ingreso al país y retorno al exterior de capitales en divisas a través del mercado libre, siempre que se cumplan determinados requisitos de inscripción en el Banco Central.

El Art. 9.° mantiene el principio de que las operaciones de cambios internacionales sólo podrán efectuarse por el Banco Central de Chile. No obstante, faculta también para operar en cambios, pero con autorización expresa del Consejo Nacional de Comercio Exterior, a los bancos comerciales y otras personas o entidades.

El Art. 29 dispone que esta Ley regirá hasta que se restablezca la conversión de los billetes del Banco Central de Chile, en conformidad al Art. 8.° de la Ley N.° 5.107.

Ley N.° 9.856, de 29 de Diciembre de 1950. Deroga la Ley N.° 7.139, de 17 de Diciembre de 1941 y dispone la acuñación de monedas de cuproníquel, de \$ 10 y \$ 5, y de cobre, de \$ 1 y \$ 0,20.

Faculta al Banco Central para otorgar anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas. Además, autoriza nuevos recursos para dicha Superintendencia con cargo a la participación fiscal en las utilidades del Banco.

Ley N.° 9.869, de 5 de Febrero de 1951. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta por \$ 200.000.000, a plazos de 90 días renovables y a la misma tasa de interés que el Banco aplica en sus descuentos a bancos accionistas. Dichos préstamos deben garantizarse en la forma que determine la Superintendencia de Bancos.

Su Art. 2.° deroga el Decreto-Ley N.° 182, de 16 de Julio de 1932.

Ley N.° 9.880, de 22 de Febrero de 1951. Fija máximos de comisiones para las operaciones de cambio del Banco Central.

Ley N.° 10.013, de 24 de Octubre de 1951. Dispone que en las operaciones que tengan por objeto el fomento de la agricultura, el Banco Central podrá descontar a empresas bancarias comerciales documentos cuyos plazos, desde su emisión, no sean inferiores a nueve meses ni superiores a un año. En tales casos el Banco Central cobrará una tasa inferior en 2% a la fijada para los descuentos ordinarios. Determina también que las instituciones bancarias podrán cobrar, en el descuento de los mismos documentos, un 3% más de interés sobre el $2\frac{1}{2}\%$ establecido como margen en exceso de la tasa de descuento, por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Banco Central.

El artículo 3.° dispone, además, que los créditos que otorgue directamente el Banco Central al público, en conformidad a su Ley Orgánica, podrán ser de un plazo hasta de 180 días, cuando estén destinados al fomento de la agricultura.

Ley N.° 10.255, de 12 de Febrero de 1952. El artículo 2.° faculta al Banco Central de Chile para adquirir, en representación del Fisco, el cobre refinado que las grandes empresas productoras de este metal deban entregar al Gobierno de Chile para su exportación o elaboración en el país. Faculta también al Banco Central para vender o exportar el cobre adquirido.

El artículo 6.° autoriza al Banco para conceder al Fisco un crédito en cuenta corriente sin intereses y hasta 500 millones de pesos, sobre el cual podrá girar con el objeto de pagar las adquisiciones de cobre y atender los gastos que origine la aplicación de esta Ley. Dicho crédito será cancelado al recibir el Fisco el pago respectivo.

El artículo 9.° establece que no será necesaria la autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior para las exportaciones de cobre, a que se refiere esta Ley, pero el Banco deberá dar cuenta a ese organismo de las operaciones que efectúe.

En otros artículos se indican las modalidades que deberá aplicar el Banco para realizar las operaciones previstas por la Ley.

ESTADOS REFUNDIDOS DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

(En millones de pesos)

ACTIVO

30 Septiembre 1952

31 Octubre 1952

Fondo de Conversión: ORO				
Otras Disponibilidades del Banco: ORO	\$ 193,3	\$ 1.081,5	\$ 193,3	\$ 1.081,5
Idem: MONEDAS EXTRANJERAS	65,7	259,0	190,7	384,0
Compras s/g. D/L. 646 y L. 7.144: MONEDAS EXTRANJERAS		42,1		82,0
Disponibilidades por cuenta de terceros: ORO	16,5		15,2	
Idem: MONEDAS EXTRANJERAS	52,2	68,7	72,9	88,1
Corresponsales de Compensaciones		133,5		129,4
Suma fondos disponibles en ORO y MONEDAS EXTRANJERAS		\$ 1.584,8		\$ 1.765,0
Fondo Monetario Internacional: ORO	\$ 331,8		\$ 331,8	
Fondo Monetario Internacional: MONEDA EXTRANJERA	55,6		55,6	
Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA	1.162,6	1.550,0	1.162,6	1.550,0
Banco Internacional, Aporte fiscal en MONEDA CHILENA		194,5		194,5
Moneda divisionaria	\$ 0,2		\$ 0,2	
Documentos contra bancos	26,3	26,5	16,3	16,5
Redescuentos a bancos	\$ 2.464,3		\$ 2.374,4	
Descuentos al público	1.779,2		1.902,7	
Préstamos al público (warrants)	644,4		409,6	
Préstamos al Fisco	3.559,1		4.059,1	
Préstamos a Reparticiones Gubernativas	5,7		4,6	
Redescuentos a Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.640)	49,9		49,9	
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	938,2		1.023,2	
Préstamos a Caja Crédito Popular	38,6		38,6	
Créditos a Instituto Crédito Industrial	353,3		361,2	
Créditos a Caja Colonización Agrícola	13,0		13,0	
Créditos a Caja Crédito Minero	443,2		443,2	
Créditos a Caja Crédito Agrario	1.745,5		1.827,5	
Créditos al Instituto Economía Agrícola	260,0		230,0	
Descuentos a cargo Ferrocarriles del Estado	122,5		121,8	
Préstamos a Cooperativas de Consumo	5,6		2,6	
Otras colocaciones	24,6	12.447,1	24,9	12.886,3
Bienes Raíces, Muebles y Valores Mobiliarios	\$ 40,1		\$ 44,4	
Operaciones Ley 7.747, Art. 40, Letra C:				
Bonos Fiscales	345,2		345,2	
Bonos Fiscales (Ley 9.540)	492,4		492,4	
Cia. Acero del Pacífico	481,0		481,0	
Pagaré Corfo (ENTC) (Ley 8.132)	214,2		214,2	
Debentures Ferrocarriles del Estado	27,5		25,0	
Bonos Fiscales (C. C. Agr.) Ley 8.143	338,0		338,0	
Pagarés Fiscales, Ley 8.918	235,9		235,9	
Pagarés de Tesorería, Ley 9.989	357,8	2.532,1	318,3	2.494,4
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA	\$ 277,0		\$ 290,6	
Otras cuentas del activo: MONEDA CHILENA	137,8	414,8	136,6	427,2
SUMA DEL ACTIVO		\$ 18.749,8		\$ 19.333,9
PASIVO				
Billetes emitidos		\$ 11.154,3		\$ 11.120,6
Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos	\$ 2.388,4		\$ 2.789,6	
Del público	38,2		26,0	
De Caja Nacional de Ahorros	31,2		37,9	
De Caja A. de Amortización	52,4		28,5	
Del Fisco	28,6		33,2	
De Reparticiones Gubernativas	18,0		15,9	
Tratados de Compensación	79,2		96,8	
Otros compromisos	58,8	\$ 2.694,8	46,9	3.074,8
Suma obligaciones en MONEDA CHILENA		\$ 13.849,1		\$ 14.195,4
Depósitos en ORO: del público	\$ 0,0		\$ 0,0	
De Bancos Accionistas	10,1		12,4	
Del Fisco	0,0		0,0	
De Reparticiones Gubernativas	6,4	16,5	2,8	15,2
Depósitos en MONEDAS EXTRANJERAS: del público	\$ 7,1		\$ 7,1	
De Caja A. de Amortización	4,5		21,6	
Del Fisco	36,5		39,9	
De varios	4,1		4,3	
Dólares Dto. Hda. 2.829	0,0	52,2	0,0	72,9
Depósito Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA				
Cuenta 1 (saldo aporte inicial)	\$ 1.162,4		\$ 1.162,4	
Id. Por compras de cambios	166,3	1.328,7	166,3	1.328,7
Depósito Banco Internacional: MONEDA CHILENA		194,6		194,6
Corresponsales de Compensaciones		0,0		0,0
Otras cuentas del pasivo: ORO	\$ 15,5		\$ 15,5	
Otras cuentas del pasivo: MONEDA EXTRANJERA	626,3		760,2	
Otras cuentas del pasivo: MONEDA CHILENA	2.223,9	2.865,7	2.297,9	3.073,6
Capital	\$ 172,7		\$ 176,7	
Reservas	270,3	443,0	276,8	453,5
SUMA DEL PASIVO		\$ 18.749,8		\$ 19.333,9

\$ 1 igual 0,0286668 gramos fino de oro (\$ 31 por dólar). Los rubros que no llevan indicación especial representan moneda chilena.

